

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

Madrid y provincias: trimestre....	1'50	pesetas
Extranjero: idem.....	10'00	id.
Ultramar: idem.....	15'00	id.
Número suelto.....	0'25	id.



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión de 8 del actual.—Orden del día para la sesión de 13 del mismo.

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

Secretaría: Anuncio de sorteo para amortización de Obligaciones por expropiaciones en el Interior.—Lista de Sres. Concejales y mayores contribuyentes para elección de compromisarios para la de Senadores.—Subasta para la construcción de alcantarillado en el arroyo de Embajadores.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y de menor cuantía.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Número de lectores y obras facilitadas durante el mes de Febrero en la Biblioteca municipal.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche é Interior.—Balance de las operaciones verificadas por cuenta del presupuesto del Ensanche, hasta fin de Febrero.—Cuenta de la Depositaria correspondiente al cuarto trimestre del año 1906.

Intervención de Consumos: Relación de las especies adeudadas en el cuarto trimestre del año último.—Recaudación obtenida por el Excmo. Ayuntamiento en el extrarradio y por el arrendatario en el radio, del 19 al 26 de Febrero último.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía Urbana: Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Servicios del cuerpo de Bomberos.—Asuntos de la Inspección de carruajes.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Juicios, visitas y comisos por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

Abastos: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derecho de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal. Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones durante la semana.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE MARZO DE 1907.—*Extracto.* Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Eduardo Dato.—Asistieron los Sres. Duque de Arévalo del Rey, Barranco, Blanco, de Blas, Caballero, Cao, Correcher, Cortinas, Díaz Agero, Díez González, Díez Vicario, Encío, Fatás, Fernández Victorio, Fischer, Fuertes, García Garamendi, García Ormaechea, Gascón, Gayo, González Lequerica, González Palencia, Guirao, Iglesias, Largo Caballero, Larrea, López Martínez, Madrid, Morayta, Ortega Morejón, Párraga, Paz, Prast, Salvador, Santillán, Senra y Vázquez y López.

Se abrió á las once y diez minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Aguila, Iglesias, Largo Caballero y Madrid, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 4 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone el cumplimiento y ejecución de la sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo que, de conformidad con el Jurado, valoró en pesetas 90.000 la expropiación de la casa, núm. 1, de la calle de la Flor Alta, con vuelta á la de Ceres, comprendida en el proyecto de prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

3.º Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, remitiendo copia de sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad de lo actuado en el expediente de derribo por ruina de la casa, número 11, de la calle del Fúcar, desde que fué requerido el propietario para el nombramiento de Perito tercero, repitiendo el procedimiento al ser y estado que tenía al dar cumplimiento al art. 690 de las Ordenanzas Municipales, para que se proceda á dicho nombramiento observando estrictamente sus prescripciones, y continuando la tramitación del expediente con arreglo á derecho.

4.º Nombrar al Excmo. Sr. Duque de Arévalo del Rey, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, Vocal de la Comisión de Hacienda, en la vacante producida por dimisión de D. Antonio Pró.

5.º Solemnizar en la forma acostumbrada la próxima Semana Santa, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia.

Votaron en contra los Sres. Iglesias, Largo Caballero, García Ormaechea, Cao, Morayta y Barranco.

6.º Adjudicar en definitiva á favor de D. Juan Ronco Val, el remate de la subasta verificada el día 26 del actual, para contratar la ejecución de varias obras de conservación en el Almacén general de Villa, con la rebaja del 36'50 por 100 en el precio tipo total de 56.346'49 pesetas.

7.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Febrero último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*, publicándose también en el del Ayuntamiento.

8.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, los vecinos siguientes:

D. Victor Dotti Cabañas con los individuos de su familia, á Barcelona.

D. José Palau Jarriol con su esposa Doña Antonia Profitos y sus hijos D. José y Doña Amparo, á Tarragona.

9.º Ampliar las diligencias en el expediente instruido con motivo de denuncias formuladas acerca de la forma de realizar las obras de alcantarillado en el paseo de Rosales, oyendo al Concejal Sr. Largo Caballero.

10.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, en expediente instruido con motivo de obras ejecutadas sin licencia en la casa, núm. 4, de la calle de Carretas, por el que se impone la privación de un mes de haber al Inspector de Policía urbana, D. Juan Magro, levantando la suspensión de empleo y sueldo que venía sufriendo este empleado.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

COMISIÓN 6.ª—*Ensanche.*

11. Aprobar en votación nominal, por veinte votos contra ocho, el pliego de condiciones formulado por la Dirección de Vías públicas, con fecha 11 de Diciembre último,



para la ejecución y conservación de aceras de cemento en las vías públicas del Ensanche de esta capital, durante el período de doce años, de los cuales, cuatro corresponderán al período de construcción y ocho al de conservación; modificándose, en su virtud, y en lo que á este particular se refiere, el art. 2.º del pliego de condiciones referido.

Los precios por metro cuadrado que se construya de las aludidas aceras de cemento y por igual unidad métrica de lo que se reconstruya por motivo de calas, zanjas, hundimientos, etc., serán, respectivamente, los de 10 y 12 pesetas, que regían para el anterior contrato, modificándose, en su virtud, el cuadro de precios tipos que al pliego de condiciones se acompaña, quedando además suprimida la restricción de ejecutar trabajos en los meses de Junio, Julio y Agosto, y subsistiendo dicha restricción por lo que se refiere á los meses de Diciembre, Enero y Febrero; y

Adjudicar el referido servicio directamente al anterior contratista D. Juan Carrascosa y Sánchez, por considerar este caso comprendido en el párrafo segundo del art. 41 del Real decreto de contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, y solicitar de la superioridad la declaración de excepción de subasta, de conformidad con lo que previene el art. 42 del citado Real decreto, sancionado que sea este acuerdo por la Junta municipal.

Señores que dijeron *si*: Duque de Arévalo del Rey, Blanco, de Blas, Correcher, Cortinas, Díez y González, Fatás, Fernández Victorio, Fischer, Fuertes, García Garamendi, Gascón, Guirao, López Martínez, Madrid, Ortega Morejón, Párraga, Paz, Prast y Senra.

Señores que dijeron *no*: Barranco, Cao, Gayo, Iglesias, Largo Caballero, Larrea, Santillán y Vázquez y López.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 6.ª—Ensanche.

12. Se sometió á votación nominal el informe proponiendo el sobreseimiento del expediente instruido á virtud de denuncias formuladas por un Sr. Concejal, con motivo de obras de afirmado ejecutadas en las calles de Blasco de Garay y Guzmán, dando el resultado siguiente:

Señores que dijeron *si*: De Blas, Correcher, Cortinas, Díez y González, Encío, García Garamendi, Gascón y Gayo.

Señores que dijeron *no*: Caballero, Fuertes, González Lequerica, Iglesias, Largo Caballero, Larrea, Madrid y Santillán.

Y en vista de haber resultado empate, la Presidencia declaró que en la sesión próxima se procedería á nueva votación.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

13 al 17. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y anunciar subasta con arreglo á ellos para enajenar los siguientes solares de propiedad de la Villa, en los precios tipos que se indican, debiendo obtenerse la correspondiente autorización del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación para enajenar:

Solares.	Precios tipos.
Núm. 23 de la calle de Piamonte: 541'54 metros cuadrados, á 182'36 pesetas metro.....	98.755'24
Núm. 2 de la calle del Duque de Alba: 478'32 metros cuadrados, á 360'65 pesetas metro.....	172.506'10
Núm. 4 de la misma calle: 319 metros y 1 decímetro, á 257'60 pesetas metro.....	82.176'97
Núm. 6 de la misma calle: 386'53 metros cuadrados, á 257'60 pesetas metro.....	99'570'12
Núm. 8 de la misma: 475'22 metros cuadrados, á 231'85 pesetas metro.....	110.179'75

18. Declarar, de conformidad con el dictamen de los Sres. Letrados Consistoriales, que no es procedente la in-

terposición de recurso contencioso administrativo, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de Noviembre próximo pasado, que deja sin efecto los arbitrios sobre solares no vallados y sobre los edificios que carezcan de las obras de saneamiento ordenadas en las disposiciones municipales vigentes.

19. Aprobar un suplemento de 25.000 pesetas al crédito de 5.000 consignado en el cap. I, art. 6.º, «para los gastos que se ocasionen con motivo de las Elecciones», que se obtendrá mediante la transferencia de igual suma de la partida de 40.000 pesetas consignada en el cap. VI, art. 4.º, «Imprevistos» «para atender á cualquier obra, reparación, avería ó accidente, trabajos ó servicios extraordinarios no previstos en el presupuesto aplicable á todos y cada uno de los diferentes de este artículo»; y en atención á la analogía que guardan los gastos de Elecciones con los de rectificación del Censo, refundir ambas consignaciones, quedando redactadas en la forma siguiente:

«Para los gastos que se originen con motivo de las Elecciones y rectificación del Censo electoral», 40.000 pesetas; debiendo darse á este expediente la tramitación legal establecida.

COMISION 3.ª—Policia Urbana.

20. Aprobar un crédito de 3.125 pesetas, para adquirir material de trenes con destino al servicio de pozos negros, siendo cargo la expresada suma al cap. III, art. 3.º, concepto 3.º del material del vigente presupuesto, y debiendo adquirirse la partida de carbón, que importa 2.040 pesetas, del contratista de este servicio.

COMISION 4.ª—Obras.

21. Aprobar el presupuesto modificado para las obras de reparación del Viaducto, con el aumento de 13.311'06 pesetas sobre el importe del aprobado en 18 de Mayo último.

La cantidad de 24.505'58 pesetas á que queda reducido su importe después de rebajado el importe de las obras verificadas en el año anterior, será cargo al crédito consignado en el cap. VI, art. 2.º, concepto 10 del presupuesto vigente.

Estas obras serán ejecutadas por el contratista á quien fueron adjudicadas las primeras, como ampliación de su contrato, con arreglo á las condiciones que en aquélla se fijaron y con las modificaciones que, por consecuencia natural del aumento de obra, se establecen en la Memoria formulada por el Sr. Ingeniero Director de Vías públicas, consignando nueva fianza por la cantidad de 1.331'10 pesetas, como ampliación de la anterior, como garantía del contrato en lo que al aumento de obra corresponde.

22. Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el presente mes de Marzo, por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche.

Se levantó la sesión á la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

NOTA. En el extracto de la última sesión, publicado en el número anterior de este BOLETÍN, se consignó, por error, el acuerdo aprobatorio de los pliegos de condiciones para la ejecución y conservación de aceras de cemento en las vías públicas del Ensanche y la adjudicación del expresado servicio; en lugar de consignarse que quedó pendiente de debate para la sesión de este día.

También dejó de consignarse el voto en contra del señor García Ormaechea en el acuerdo núm. 2 del extracto de la última sesión.

Orden del día para la sesión de 13 de Marzo de 1907.

EXPEDIENTES DE OBRAS É INDUSTRIAS

Asuntos al despacho

DE OFICIO

1. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la instalación de un puesto del servicio de Incendios, y una Casa de Socorro en la Exposición de Industrias, proyectada para el próximo mes de Mayo en el Parque de Madrid.

2. Acta de la subasta verificada para contratar el suministro de diferentes géneros para la confección de calzado de los acogidos en los Asilos de San Bernardino.

3. Acta de la subasta verificada para contratar la ejecución de varias obras en el Matadero de vacas.

4. Instancia del contratista del derribo del cuartel de San Gil solicitando se le conceda, como última prórroga, hasta 30 de Junio próximo, para el completo desescombro de dicho derribo.

Informados por las Comisiones.

5. Segunda votación del dictamen de la Comisión 6.^a (Ensanche), proponiendo el sobreseimiento del expediente instruido á virtud de denuncias formuladas por un Sr. Concejil, con motivo de obras de afirmado llevadas á cabo en las calles de Blasco de Garay y Galileo.

COMISIÓN 3.^a—*Policiá Urbana.*

6. Proponiendo la construcción de un pabellón anejo al de la *Casa Rústica* del Parque de Madrid, con destino á los pobres que utilizan las aguas oxigenadas del Retiro.

7. Proponiendo se conceda la renovación de licencia para la vaquería establecida en el núm. 81, de la calle de Bravo Murillo, extrarradio.

8. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un taller de fundición tipográfica é instalación de un motor eléctrico de 0'5 caballos de fuerza en la casa, número 11, del callejón de Leganitos.

COMISIÓN 4.^a—*Obras.*

9. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para subastar el derribo de la casa, núm. 22, de la carrera de San Jerónimo, adquirida por la Municipalidad.

10. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 7.965'98 pesetas, para la instalación de aceras en los trozos de las calles que rodean el edificio de la Bolsa.

11. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de planta baja en el solar, núm. 3, de la calle de Topete, con vuelta á la de Carnicer, extrarradio.

12. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en un hotel, sito en el camino de Chamartín, extrarradio.

13. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 993'60 pesetas, para el derribo de la casilla, número 1, de la calle de Bravo Murillo, de propiedad municipal.

14. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 7.784'20 pesetas, para la instalación de una tubería de conducción de agua para mejorar el servicio de la Cárcel Modelo, Moncloa y Parque del Oeste.

15. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una línea subterránea destinada al suministro de energía eléctrica á la Central Norte de la Compañía General Madrileña, sita en la calle de Francisco Rojas.

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

16. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa y un pabellón en el solar, núm. 67 duplicado, de la calle de Embajadores.

17. Proponiendo la concesión de licencia para efectuar obras de reparación en la finca, núm. 23, de la calle de Eloy Gonzalo.

18. Proponiendo la concesión de licencia para construir un cobertizo en el interior de un solar de la calle de Tarragona, accesorio á la del Ferrocarril.

19. Proponiendo la concesión de licencia para construir unos cobertizos y una casa para oficinas en el interior de un solar destinado á apartadero de la Compañía de Maderas, situado en la línea férrea de circunvalación, con vuelta al camino de Meneses.

20. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, de pesetas 2.170'65, para adquirir, de la contrata vigente, maderas con destino al ramo de Vías públicas.

21. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, de pesetas 7.117'14, para adquirir, de la contrata vigente, materiales y herramientas con destino al ramo de Vías públicas.

22. Proponiendo se apruebe un presupuesto, de 2.027'14

pesetas, para adquirir de la contrata astiles y efectos de espartería para el ramo de Vías públicas.

23. Proponiendo se autorice la adquisición de efectos de ferretería y herramientas, por valor de 4.211'58 pesetas, de la contrata vigente y con destino á los talleres del ramo de Vías públicas del Ensanche.

24. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, de pesetas 1.670, para adquirir de la contrata efectos de pintura con destino á los talleres de Ensanche.

25. Proponiendo se adquieran de la contrata vigente 50 toneladas de cal común, que importan 1.749 pesetas, con destino á la instalación de aceras de las Vías públicas del Ensanche.

26. Proponiendo se autorice á la Dirección de Vías públicas la adquisición de 200 metros cúbicos de arena de río de la contrata respectiva, que asciende á 800 pesetas.

27. Proponiendo se autorice á la Dirección de Vías públicas para adquirir por administración, á los precios corrientes en plaza, algodón y otros efectos para la limpieza y conservación de los cilindros compresores del Ensanche, por valor de 1.950 pesetas.

28. Proponiendo la aprobación de un presupuesto de 3.074'49 pesetas, para adquisición de materiales con destino á la instalación de bocas de riego en la calle de Zurbano, entre las de Génova y Almagro.

29. Proponiendo la aprobación de un presupuesto de 1.981'62 pesetas, para las obras de cimentación del Obelisco que existía en la Castellana, en su nuevo emplazamiento de la plaza de Manuel Becerra.

30. Proponiendo se autorice á la Dirección de Fontanería Alcantarillas la adquisición de herramientas para el taller mecánico y material de oficina, por valor de 3.750 pesetas.

Otros asuntos

DE OFICIO

31. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

32. Comunicación del Gobierno civil remitiendo sentencia del Tribunal Supremo, por la que se confirma una Real orden del Ministerio de la Gobernación que dispuso el abono de 120.021'52 pesetas, por la expropiación de la casa, núm. 2, de la calle de la Colegiata, con vuelta á la plaza del Progreso y calle del Conde de Romanones.

33. Comunicación del Gobierno civil trasladando copia de sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, confirmatoria de acuerdo municipal que dispuso el derribo por ruinosidad de la casa, núm. 25, de la calle de Zurita.

34. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara la incompetencia de este Centro para entender en el recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento contra providencia gubernativa que modificó en parte el acuerdo de concesión de licencia para construir un *Bazar* en la plaza del Carmen.

35. Moción de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de existir varias vacantes de Vocales asociados de la Junta Municipal, y celebración de sorteo para sustituirlos.

36. Traslados de residencia.

Informados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

37. Sometiendo á conocimiento de la Excmo. Corporación Municipal el estado ó relación de expedientes relativos á terrenos expropiados en la tercera zona del Ensanche, que deben ser objeto de liquidación y pago en Cédulas del Ensanche con sujeción al orden de prioridad que en dicho estado aparecen, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de la vigente ley de Ensanche.

38. Proponiendo, en vista del favorable informe del Negociado de Investigación, se dé de baja en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100, afecto á la contribución territorial del Ensanche, la finca, núm. 27 provisional, de la calle de Hermosilla.

39. Proponiendo se interese del Excmo. Sr. Ministro de

la Gobernación se autorice al Excmo. Ayuntamiento para constituir en Cédulas del Ensanche el depósito necesario, para la inmediata ocupación de las fincas que impiden la apertura de las calles de Zurbarán y Monte Esquinza.

Pendientes de despacho de la sesión del día 1.º del actual.

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

40. Proponiendo se conceda el socorro, por una vez, de 2.000 pesetas, á la viuda de un Médico del Cuerpo de la Beneficencia municipal.

41. Proponiendo el reconocimiento y pago de 34'16 pesetas por honorarios de un Notario, por asistencia á una subasta declarada desierta.

42. Proponiendo, de conformidad con una moción de tres Sres. Concejales, que se solicite del Gobierno de S. M., sustituya las actuales tarifas clasificadoras para el impuesto de cédulas personales, por las que rigieron en el año último.

Voto particular al anterior dictamen.

COMISIÓN 3.ª—Policía Urbana.

43. Proponiendo se aplique la regla 3.ª de las disposiciones generales del cap. XV del reglamento del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal á las sustituciones de los Revisores Veterinarios por enfermedades y ausencias.

44. Proponiendo que el Ayuntamiento no se muestre parte en la causa que se instruye por hurto de materiales en la *Quinta de San José*, sin renunciar á la indemnización que pueda corresponderle.

COMISIÓN 4.ª—Obras.

45. Proponiendo la devolución de fianza al contratista que ha sido de las obras de explanación de las calles que cruzan los Jardines del Buen Retiro.

46. Proponiendo que el Municipio no se muestre parte en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, por incendio de la caseta titulada *La Bombilla*, de propiedad municipal.

COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.

47. Proponiendo se convoque á oposiciones á plazas de Médicos aspirantes á numerarios de la Beneficencia municipal, y el nombramiento del Tribunal que ha de juzgarlas.

Voto particular al anterior informe.

48. Proponiendo la devolución de fianza al contratista del suministro de camastros para los Asilos de la Noche y Depósitos de mendigos, en el año 1906.

49. Proponiendo se devuelva la fianza al contratista del suministro de géneros para vestuario con destino á los asilados en San Bernardino, durante el año 1906.

Pendientes de despacho de la última sesión.

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

50. Proponiendo se conceda autorización para establecer un pabellón para cinematógrafo en el solar, núm. 2, de la calle del Duque de Alba, bajo determinadas condiciones.

51. Proponiendo el reconocimiento y forma de pago de un crédito de 66'67 pesetas, por haberes devengados á su fallecimiento por un empleado municipal.

52. Proponiendo que el haber que disfruta un Médico de la Beneficencia municipal, tenga carácter de gratificación.

COMISIÓN 3.ª—Policía Urbana.

53. Proponiendo la adjudicación del concurso para el servicio de recogida de perros vagabundos y aprovechamiento de animales muertos.

COMISIÓN 4.ª—Obras.

54. Proponiendo el consentimiento de la sentencia del Tribunal Supremo en el expediente de denuncia por ruina de la casa, número 11, de la calle del Fúcar.

COMISIÓN 6.ª—Ensanche.

55. Proponiendo el reconocimiento é inclusión en el pró-

ximo presupuesto ordinario del Ensanche de la cantidad de 8.713'13 pesetas, que se adeudan á la Compañía del Gas por suministro de fluido en la segunda zona del Ensanche, correspondiente al mes de Diciembre de 1906.

56. Proponiendo, de conformidad con el dictamen del Sr. Letrado del Ensanche, y á tenor de lo prevenido en el art. 14 de la ley de Ensanche de 22 de Diciembre de 1876, la condonación del pago del recargo extraordinario del 4 por 100 afecto á la contribución territorial que debe satisfacer un pabellón construido en un solar de la calle de Villanueva, con vuelta á la de Núñez de Balboa.

57. Proponiendo que, para cumplimiento de lo que previenen los artículos 5.º y 19 de la vigente ley de Ensanche, se declare la apertura legal de la calle de Don Ramón de la Cruz, desde la de Alcántara al paseo de Ronda.

58. Proponiendo la apertura legal de la calle de Lista, desde la de Alcántara al paseo de Ronda.

59. Proponiendo la apertura legal de la calle de Juan Bravo, desde la de Núñez de Balboa al paseo de Ronda.

60. Proponiendo la apertura legal de la calle de Padilla, entre las de Príncipe de Vergara y Alcántara.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 1.ª—Gobierno interior.

61. Proponiendo la provisión de una plaza de Fiel de Consumos del extrarradio.

62. Proponiendo la provisión por ascenso de una plaza de Jefe de Negociado de primera clase de Secretaría y sus resultados.

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

63. Proponiendo que no se recurra en vía contencioso administrativa, contra el fallo de la Delegación de Hacienda, por el que se declara que el Excmo. Ayuntamiento viene obligado á satisfacer el impuesto del 10 por 100 sobre consumo de fluido eléctrico, de los arcos instalados en las calles del Barquillo, Lealtad y Alfonso XII.

64. Proponiendo la jubilación de un vigilante de Consumos.

65. Proponiendo que el Ayuntamiento no se muestre parte en la causa que se instruye por robo de unas tuberías de aguas pluviales de las Escuelas municipales del paseo de las Acacias, núm. 2; pero sin renunciar á la indemnización que pudiera corresponderle.

COMISIÓN 3.ª—Policía Urbana.

66. Proponiendo se autorice el gasto de 980 pesetas para adquisición de carteras y bandoleras para los desinfectores, y dos guarniciones para el ganado de arrastre de las estufas de desinfección.

67. Proponiendo se autorice el gasto de 3.492'85 pesetas para adquisición de piensos para el ganado, carbón y productos desinfectantes para el Laboratorio.

68. Proponiendo se autorice el gasto de 619'50 pesetas para adquisición de 7.000 kilogrames de carbón vegetal, para calefacción de los locales del servicio contra incendios.

69. Proponiendo la provisión de una plaza de marcador del Matadero, de nueva creación en el presupuesto vigente.

COMISIÓN 4.ª—Obras.

70. Proponiendo se solicite de la superioridad la modificación de la Real orden de 13 de Abril de 1904, en el sentido de fijar para los pisos sotabancos de las fincas la misma altura que se exige por las disposiciones vigentes, para las plantas de entresuelo de toda construcción.

COMISIÓN 6.ª—Ensanche.

71. Proponiendo se deniegue la licencia solicitada para construir un pabellón de planta baja y principal en el interior de una finca con fachada á la antigua calle de Blanca de Navarra, comprendida en el estudio aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento para la apertura de las calles de Monte Esquinza y Zurbarán, y regularización de los solares que resulten de dicha apertura.

72. Proponiendo se desestime una instancia reclamando el pago inmediato de una parcela expropiada para la urbanización de la plaza de Salamanca.

73. Proponiendo, de conformidad con el dictamen del señor Letrado del Ensanche, la rectificación del acuerdo

del Excmo. Ayuntamiento, de 23 de de Febrero de 1906, en el sentido de efectuar la adjudicación de una parcela sobrante de vía pública del paseo de las Acacias, cuyo pago ya ha tenido efecto, á favor de la Sociedad Jaime Pérez y Compañía.

74. Proponiendo que, en cumplimiento del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 21 de Julio de 1905, se acepten las proposiciones formuladas por el propietario de una parcela, situada en la calle de Manuel Cortina, necesaria para dicha vía, con arreglo á las condiciones concertadas con los demás propietarios.

75. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para enajenar por subasta una parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento, situada en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 2.

COMISIÓN 7.^a—Consumos.

76. Proponiendo la concesión de franquicia de derechos de Consumos para 1.000 quintales métricos de hulla; otros 1.000 de cok y 500 de leña, para un taller de calderería y otro de fundición que la Sociedad «Jareño y Compañía», tiene establecidos en la calle de Méndez Alvaro, extrarradio.

77. Proponiendo se conceda ampliación de franquicia de derechos de Consumos hasta 350 toneladas anuales de carbón mineral para un tejat instalado en el camino de Canillas, de los herederos de D. Manuel García.

78. Proponiendo se desestime la pretensión de la Socie-

dad de Gasificación, de disfrutar la franquicia de derechos de Consumos para los carbones que emplea desde el momento en que la solicitó, y se le obligue, en cambio, al pago de 3.654'84 pesetas que por dicho concepto adeuda.

79. Proponiendo que el Ayuntamiento no se muestre parte en causa que el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa instruye por la aprehensión de seis reses lanares en el fielato de Ciudad Real, sin renunciar por ello á la indemnización que pudiera corresponderle.

80. Proponiendo, de conformidad con los Letrados Consistoriales, se interponga recurso ante la Sala tercera del Supremo, contra resolución del Tribunal gubernativo de Hacienda que reduce el cómputo del aforo de la leche á las vacas estabuladas en Madrid.

81. Proponiendo, de conformidad con los Letrados Consistoriales, se deniegue, por ahora, el cumplimiento de lo acordado en la anterior resolución, que interesa el Presidente del gremio de vaquerías.

Proposiciones.

82. La del Sr. Casanueva y otros Sres. Concejales, pidiendo se suprima la Comisión para la reforma del suelo y subsuelo.

83. La del Sr. Iglesias y otros Sres. Concejales, sobre interpretación del art. 132 del reglamento de Mataderos.

Madrid 11 de Marzo de 1907.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho en 4 de Marzo de 1907.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.^a—Gobierno Interior.			
Oficio de la Contaduría proponiendo la creación de un Cuerpo pericial de Contabilidad.....	7 Enero 1907.	Ponencia, Sres. Luque de Arévalo y Encío.	»
Informe de los Letrados Consistoriales en resolución gubernativa respecto al recurso interpuesto contra el ascenso de un Auxiliar á Oficial cuarto de la Secretaría.....	25 Enero 1907.	Sobre la mesa.	»
Informe de los Letrados Consistoriales en resolución gubernativa por el que se concedió mejora de puesto en el escalafón á un Auxiliar que fué de la Secretaría.....	25 Enero 1907.	Sobre la mesa.	»
Provisión de una plaza de Jefe de Negociado, vacante por fallecimiento.....	25 Enero 1907.	Sobre la mesa.	»
Provisión de una plaza de Letrado Consistorial, vacante también por fallecimiento.....	25 Enero 1907.	Ponencia del Sr. Garamendi,	»
COMISIÓN 2.^a—Hacienda.			
Bases para la expedición de licencias á los ciclistas.....	19 Enero 1906.	Sr. Prast.	24 Enero 1906.
Reforma en el personal de Consumos del Extrarradio.....	22 Abril.	Sres. Mazzantini y Gascón.	25 Mayo.
Crédito de 193'30 pesetas por alumbrado del Asilo de San Bernardino.....	18 Mayo.	Sr. Díez y González.	6 Junio.
Pago de 5.817'67 pesetas, por instalación de verja en los jardines de la Veterinaria.....	4 Julio.	Sr. Fischer.	18 Julio.
Exención de derechos de una toma de agua para el edificio proyectado por la Constructora Benéfica.....	6 Julio.	Sr. Fischer.	18 Julio
Expediente sobre denuncia de intrusión del dueño del lavadero, números 43 y 45, en terrenos de la Villa.....	31 Diciembre.	Sr. Gascón.	2 Enero 1907.
Gratificación al personal que intervino en la formación del presupuesto de 1907.....	28 Diciembre.	Sobre la mesa.	9 Enero 1907.
Gratificación al personal que prestó servicios extraordinarios en el expediente de la Gran Vía.....	28 Diciembre.	Sobre la mesa.	9 Enero 1907.
COMISIÓN 3.^a—Policía Urbana.			
Expediente de reorganización del servicio de Limpiezas....	25 Febrero 1906.	Ponencia, Sres. Cortinas, Fatás é Iglesias.	25 Febrero 1906.
Que pase á estudio de la ponencia nombrada el oficio del Jefe del Laboratorio, pidiendo se resuelva respecto á la reorganización de limpiezas.....	8 Marzo 1906.	Sres. Iglesias, Lequerica y Paz.	8 Marzo 1906.
Expediente relativo al entretenimiento y conservación de arcos voltáicos establecidos en las columnas de los tranvías.	3 Mayo 1906.	Sr. Larrea.	3 Mayo 1906.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo.
Expediente relativo al proyecto de presupuesto para contratar el servicio de arrastre del material del ramo de Arbolado del Interior y Ensanche.....	17 Agosto 1906.	Sres. Lequerica y Cao.	17 Agosto 1906.
Instancia de D. Francisco Cartolona, solicitando licencia para establecer un servicio de automóviles de alquiler....	6 Septiembre. 1906.	Sres. Larrea, Díez Vicario y Fatás.	6 Septiembre. 1906.
Expediente relativo á vallado de los solares de las Vistillas y urbanización del cerro del mismo nombre.....	3 Noviembre. 1906.	Sr. Lequerica.	8 Noviembre. 1906.
Expediente relativo á devolución de un ingreso por extracción de basuras que no se ha verificado.....	20 Diciembre 1906.	Sres. Larrea y Cortinas.	20 Diciembre 1906.
Expediente promovido para unificación de las tarifas de las Compañías de los tranvías.....	27 Diciembre 1906.	Sres. Senra, Lequerica é Iglesias.	27 Diciembre 1906.
Instancia del Gremio de carruajes de plaza, pidiendo la renovación del contrato.....	3 Enero 1907.	Sres. Fatás, Vicario, Paz y Larrea.	3 Enero 1907.
Expediente instruído á fin de sustituir por el alumbrado eléctrico el de petróleo de las afueras.....	10 Enero 1907.	Sr. Iglesias.	10 Enero 1907.
El proyecto de Congreso, concurso nacional de Bomberos en Madrid.....	10 Enero 1907.	Sr. Cortinas.	10 Enero 1907.
La proposición de la Compañía Madrileña de Tracción sobre mejora de tarifas y creación del billete de correspondencia.	10 Enero 1907.	Sres. Lequerica, Cao y Fatás.	10 Enero 1907.
Expediente relativo á la petición de la Dirección de Correos para el establecimiento de ocho kioscos para buzones de alcance.....	10 Enero 1907.	Sres. Santillán y Lequerica.	10 Enero 1907.
La Real orden dictada por el Ministerio de Hacienda de 20 de Noviembre último, respecto á la venta de alcoholes.....	31 Enero 1907.	Sres. Cortinas, Larrea y Cao.	31 Enero 1907.
COMISIÓN 4.^a—Obras.			
Bases formuladas por la Dirección de Obras públicas para que se encargue el Ayuntamiento de la reparación de las bocas de riego.....	12 Junio 1905.	Sr. Morejón.	14 Junio 1905.
Imposición de multas á la fábrica de electricidad de Lavapiés por tendido abusivo.....	14 Marzo 1906.	Sr. Casanueva.	27 Marzo 1906.
Reorganización del servicio de Vigilantes de tranvías.....	2 Enero 1907.	Sres. Gayo y Paz.	19 Enero 1907.
Proyecto de reforma y ampliación del Matadero.....	28 Enero 1907.	Sobre la mesa.	4 Febrero 1907.
Plan de alumbrado para el presente año.....	5 Febrero 1907.	Sobre la mesa.	18 Febrero 1907.
Liquidación de suministro de tuberías de plomo hecho en el año anterior.....	25 Febrero 1907.	Sobre la mesa.	2 Marzo 1907.
COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.			
Expediente á moción de varios Sres. Concejales, proponiendo modificaciones al reglamento de Casas de Socorro.....	15 Octubre 1905.	Sobre la mesa.	23 Febrero 1907.
Expediente á oficio del Director de los Asilos, interesando autorización para adquirir materiales para obras de reparación.....	19 Junio 1906.	»	»
Expediente á instancia de D. Antonio Pelegrín, solicitando nombramiento de Médico supernumerario.....	11 Enero 1907.	»	»
Expediente á instancia de D. Juan Pascual, solicitando nombramiento de Médico supernumerario.....	16 Febrero 1907.	»	»
Expediente á oficio del Presidente de la Casa de Socorro de la Latina, proponiendo se nombre Vocal Visitador á Don José Fernández Cacho.....	1.º Marzo 1907.	»	»
Expediente relativo á adquisición de alpargatas para los acogidos en el Asilo de San Bernardino.....	2 Marzo 1907.	»	»
Expediente solicitando cantidad para dar un extraordinario á los asilados de San Bernardino, en Semana Santa.....	1.º Marzo 1907.	»	»
Expediente á instancia del Médico numerario D. Eduardo García del Real, solicitando prórroga de excedencia.....	2 Marzo 1907.	»	»
Expediente á instancia de D. Segundo Lorenzo Guerra, solicitando nombramiento de Médico supernumerario.....	»	»	»
COMISIÓN 6.^a—Ensanche.			
Oficio del Gobierno civil, justipreciando unas parcelas de terreno expropiadas á D. José Sunri, para las calles del Ancora y Delicias.....	28 Febrero.	»	»
Informe del Sr. Letrado de Ensanche, declarando procedente interponer recurso contencioso contra una Real orden justipreciando una parcela sobrante de vía pública agregada á la finca de la Sra. Marquesa de Casa López, situada en la calle de Alcalá.....	28 Febrero.	»	»
Oficio de la Dirección de Vías públicas manifestando haberse verificado el replanteo de las obras de urbanización del paseo de Ronda, entre los Cuatro Caminos y el Hipódromo.	25 Febrero.	»	»
Comunicaciones participando las vacantes existentes y reclamación producida por la representación de los cesantes de Consumos Sres. Navarro y Anguiano, pidiendo la adjudicación de dos de las citadas vacantes.....	19 Octubre 1906.	Sobre la mesa.	22 Enero 1907.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Licencia solicitada por D. Francisco Alday, para construir un pabellón en el interior de su finca situada en la calle de Blanca de Navarra, núm. 7.....	22 Febrero.	Sobre la mesa.	26 Febrero.
Relación de solicitudes pidiendo la instalación de aceras en diferentes vías.....	26 Julio 1906.	Ponencia del Sr. Díez.	31 Julio.
Ponencia del Vocal Sr. Díez, respecto de la concesión de una licencia para construir un cobertizo en el núm. 132, de la calle de Toledo....	26 Febrero.	»	»
Licencia para construir unos cobertizos y una casa destinada á oficina en el interior de un terreno que la Compañía de maderas posee en la línea férrea de circunvalación.	27 Febrero.	»	»
Licencia para construir un cobertizo para instalar una sierra mecánica, en la calle del Pacífico, núm. 29.....	2 Marzo.	»	»
Licencia para construcción de un muro de cerramiento en el paseo de la Chopera.....	28 Febrero.	»	»
Instancia de D. Juan Ron, aceptando las proposiciones sancionadas por el Ayuntamiento, para la apertura ya realizada de la calle de Manuel Cortinas.....	7 Enero.	»	»
Expediente incoado para la regularización de la calle de López de Hoyos, desde María de Molina al paseo de Ronda.	23 Febrero.	»	»
Expediente incoado para la supresión de la calle de Acuña, entre las de O'Donnell y Mallorca.....	2 Marzo.	»	»
Reclamación formulada por D. Rafael Reig, interesando el pago inmediato de la superficie expropiada, para la urbanización de la plaza de Salamanca.....	27 Febrero.	»	»
Expediente de expropiación de terrenos ocupados á la señora Condesa de Mendoza Cortina, para el paseo de Ronda.	2 Marzo.	»	»
Expediente de apropiación de una parcela sobrante de vía pública, en el paseo de las Acacias.....	2 Marzo.	»	»
Solicitud de D. Pablo Róspide, interesando se devuelva mediante avenencia, el expediente relacionado con el pago de superficies expropiadas para las calles de Jenner, Leiva, Recaredo y otras.....	2 Marzo.	»	»
Informe del Sr. Letrado de Ensanche, relacionado con la apropiación de un suprimido camino á terrenos destinados á construir una Iglesia parroquial, en la calle de Bravo Marillo.....	2 Marzo.	»	»
COMISIÓN 7.^a—Consumos.			
Cinco expedientes por oficio del arrendatario remitiendo á consulta las muestras de «esteras».....	30 Junio 1906.	Sobre la mesa.	6 Septiembre 1906.
Instancia del representante de la Sociedad de asfalto, solicitando no adeude el garbancillo de mezcla.....	17 Julio.	Al Sr. Casanueva.	6 Septiembre.
Informe del arrendatario en instancia de la Sociedad de hortelanos de Madrid y su provincia, solicitando se ordene el cumplimiento de la tarifa, y que los calabacines y las calabazas de esta provincia, adeuden por <i>cuento</i> y no por <i>peso</i> .	6 Septbre. 1906.	Sobre la mesa.	24 Noviembre 1906.
Informe del Sr. Caballero á la instancia de varios fabricantes de lejías y vinagres, solicitando pagar por las primeras materias.....	7 Enero 1907.	SECRETARIA	»
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo se reclame al anterior arrendatario el importe del 40 por 100 de que trataba la condición 13.....	4 Septbre. 1906.	»	22 Diciembre 1906.
Moción de un Sr. Concejil para que se reduzcan las horas de servicio á los vigilantes del extrarradio y se les dé casetas de madera.....	25 Octubre 1906.	Al Concejal Inspector.	30 Octubre.
Moción de un Sr. Concejil proponiendo la intervención de los fieltos.....	5 Novbre. 1906.	Sobre la mesa.	22 Diciembre 1906.
Expediente á instancia de varios introductores de higos secos, solicitando adeuden á 0'06 pesetas kilo.....	12 Enero 1907.	»	»
Oficio del Juzgado de primera instancia de la Inclusa, instruyendo al Ayuntamiento del derecho que tiene á mostrarse parte en causa que incoa por consecuencia de la aprehensión de seis reses lanares.....	14 Enero 1907.	Sobre la mesa.	22 Diciembre 1906.
Expediente de ampliación de franquicia de derechos de Consumos hasta 350 toneladas anuales de carbón mineral para un tejlar en el camino de Canillas.....	15 Enero.	»	»
Expediente á oficio del arrendatario de Consumos solicitando devolución de parte de la fianza que tiene presentada, toda vez que se ha disminuido el precio del arriendo.....	12 Enero.	»	»
Expediente reclamando el arrendatario contra la omisión, en el acuerdo del Ayuntamiento de 7 de Diciembre último de la liquidación correspondiente á carbones y hortalizas..	25 Enero.	»	»
Expediente á instancia de la Sociedad de Gasificación solicitando que la franquicia que tiene concedida, se cuente desde la fecha en que la solicitó.....	28 Enero.	»	»
Comunicación de la Delegación de Hacienda, invitando á la designación de un representante que en unión del que designe el Arriendo y del Arquitecto de la Inspección provincial, reconozcan é informen si la casa, núm. 28 triplicado, de la pradera del Corregidor pertenece al radio ó al extrarradio.....	1.º Febrero.	»	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Comunicación de los Letrados Consistoriales, proponiendo se interponga recurso ante la Sala tercera de lo Contencioso contra la resolución del Tribunal gubernativo de Hacienda, limitando el cómputo del aforo de la leche á las vacas estabuladas en Madrid.....	18 Febrero 1907.	»	»
Expediente solicitando se cumplimente lo dispuesto por el Tribunal gubernativo de Hacienda, respecto á la regularización de la leche.....	2 Marzo 1907.	»	»
Expediente solicitando devolución de 450 pesetas, ingresadas indebidamente por el Fiel de Valencia.....	22 Febrero 1907.	»	»
COMISIÓN 8.^a—Mercados.			
Expediente relativo á la devolución de fianza por obra ejecutada en el Mercado de los Mostenses.....	9 Diciembre 1905.	Ponencia, Sr. Vicario.	»
Expediente relativo á la construcción de la Alhóndiga.....	21 Novbre. 1906.	Sres. Lequerica y Cao.	»
COMISIÓN 9.^a—Espectáculos.			
Instancia de D. Jorge Busato, solicitando se le abonen 5.000 pesetas, por construcción de una carroza para los festejos del <i>Quijote</i>	13 Julio 1905.	Estudio del Sr. Barranco	18 Enero 1906.
Instancia de D. Luciano Berriatúa, solicitando se le devuelva la fianza que constituyó como concesionario del teatro Español.....	15 Agosto 1905.	Ponencia, Sr. Gascón.	1.º Octubre 1906.
Expediente instruido con motivo de oficio del Sr. Ingeniero Director del Parque, dando conocimiento de faltas de cumplimiento del contrato por parte del concesionario de los Jardines del Parque.....	26 Octubre 1906.	»	»
Instancia de D. Manuel López de Organto, solicitando se le conceda autorización para traspasar la explotación de los Jardines del Parque, á D. Pelayo Iza.....	3 Enero 1907.	Informe Sres. Letrados Consistoriales.	12 Enero 1907.
Idem id., á D. José Santos Chocano, y otra instancia de este señor, solicitando la misma concesión.....	8 Enero 1907.	»	»
COMISION 10.^a—Estadística.			
Recurso interpuesto por D. Adrian Rotondo contra el acuerdo del Ayuntamiento, denegando la variación de nombre á la ronda de Vallecas por el de «Boulevard Teresa Nicolau»...	26 Enero 1907.	»	»
Instancia de varios vecinos del callejón de Preciados, solicitando se varíe el nombre de esta vía.....	4 Marzo 1907.	»	»
COMISIÓN 11.^a—Cementerios.			
Convenio con las Sacramentales para obras é inhumaciones en sus cementerios.....	12 Septbre. 1906.	Sres. Párraga, Fatás y Santillán.	16 Novbre. 1906.

SECRETARÍA

Debiendo efectuarse de conformidad con la base tercera de las aprobadas por Real decreto de 1.º de Noviembre de 1899, dictado por el Ministerio de la Gobernación para la Emisión de diez millones de pesetas en títulos amortizables al 5 por 100, destinados al pago de las expropiaciones en el Interior, el 30 sorteo de amortización de las expresadas láminas, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente se ha servido disponer:

Que el día 15 del actual, á las diez, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y de uno de los Sres. Regidores Síndicos, y con asistencia de los Sres. Secretario y Contador del Excmo. Ayuntamiento, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial, el 30 sorteo trimestral para la amortización de 104 Obligaciones municipales de la Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior.

Que á este efecto se formarán 1.747 series de 10 Obligaciones, comprendiendo cada serie los números de la decena que termina con el de la serie agregando un cero, extrayéndose 10 bolas que amortizan series completas y las 4 Obligaciones restantes se aplican á la serie incompleta 818 que amortiza las Obligaciones números 8.172 á 8.175.

Que el último cupón pagadero á las Obligaciones amortizadas será el que vence en 1.º de Abril próximo.

Que del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría y el otro surtirá sus efectos en la Contaduría.

Y que las 1.747 bolas que entran en suerte se expondrán al público en los sorteos celebrados, y, después de verificada éste aquellas á quienes haya correspondido la amortización, publicándose en el *Diario Oficial de Avisos* y BOLETÍN Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 5 de Marzo de 1907.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Listas ultimadas y rectificadas de los Sres. Concejales y doscientos mayores contribuyentes por los conceptos de territorial y subsidio, que pueden tomar parte en las elecciones de compromisarios para Senadores, las cuales se fijan al público en cumplimiento de lo que dispone el art. 29 de la Ley para la formación y elección del Senado, de 8 de Febrero de 1877.

SEÑORES CONCEJALES

Aguila y Hoyo (Sr. D. Ricardo de).
 Alpuente (Sr. Conde de).
 Arévalo del Rey (Excmo. Sr. Duque de).
 Barranco González Estéfani (Sr. D. Carlos).
 Blanco y Parrondo (Sr. D. Emilio).
 Blas é Iturmendi (Sr. D. Alvaro de).
 Caballero Fernández (Sr. D. Tomás).
 Cao y Durán (Sr. D. José).
 Casanueva Granados (Sr. D. Luis).
 Castillo Buendía (Sr. D. Valentín).
 Correcher y Pardo (Sr. D. Juan).
 Cortinas y Porras (Sr. D. Leopoldo).
 Díaz Agero y Ojesto (Sr. D. José Pedro).
 Díez y González (Sr. D. Pedro).
 Díez Vicario (Sr. D. Juan Jesús de).
 Encío Hurtado de Mendoza (Sr. D. Antonio María de).

Fatás y Montes (Sr. D. Luis).
 Fernández Victorio (Sr. D. Augusto).
 Fischer Santamaría (Sr. D. Alfredo).
 Fuertes de Grado (Sr. D. Francisco).
 García Garamendi (Sr. D. Pedro).
 García Ormaechea (Sr. D. Rafael).
 Garma y Aguirre (Sr. D. Telesforo de la).
 Gascón y Cervantes (Sr. D. Santiago).
 Gayo y Bueno (Sr. D. José).
 Guirao y Girada (Sr. D. Luis Federico).
 González Lequerica (Sr. D. José Luis).
 González Palencia (Sr. D. Antonio).
 Iglesias Posse (Sr. D. Pablo).
 Largo Caballero (Sr. D. Francisco).
 Larrea y Trápaga (Sr. D. Eduardo de).
 Lorenzale Pujals (Sr. D. Miguel).
 López Martínez (Sr. D. Inocencio).
 Madrid Calahorra (Sr. D. José).
 Martín Navarro (Sr. D. Nicolás).
 Mazzantini y Eguía (Sr. D. Luis).
 Mejorada del Campo (Excmo. Sr. Conde de)
 Montellano (Excmo. Sr. Duque de).
 Morayta y Serrano (Sr. D. Miguel).
 Ortega Morejón (Sr. D. Luis).
 Párraga Rodríguez (Sr. D. Valeriano).
 Paz Doval (Sr. D. Celestino).
 Prast y Rodríguez de Llano (Sr. D. Carlos).
 Salvador Serrano (Sr. D. Manuel).
 Santillán Castellano (Sr. D. Ignacio).
 Senra Bernárdez (Sr. D. Alfonso).
 Suárez Inclán (Sr. D. Heliodoro).
 Vázquez y López (Excmo. Sr. D. Venancio).

SEÑORES CONTRIBUYENTES

Cuotas.

1	Sr. D. Manuel Rebollo Orta, plaza de la Villa, número 3.....	130.089
2	— Lucas Urquijo y Urrutia, Caballero de Gracia, 14 y 16.....	44.082
3	— Juan Manuel Urquijo, Marqués de Urquijo, Alcalá, 49.....	39.741
4	— Cándido Lara Ortal, Arenal, 20.....	28.100
5	Excmo. Sr. Marqués de Torrecilla, Peligros, 2.	24.752
6	Sr. D. Tomás Ignacio Beruete Moret, Arrieta, 2.....	23.211
7	— Faustino Udaeta, Arrieta, 2.....	23.152
8	Excmo. Sr. Duque de Alcudia, Bárbara de Braganza, 7.....	22.461
9	Sr. D. Luis Bruguera Shopp, plaza de Isabel II, 7.....	20.611
10	— Eugenio Garay Rivacoba, Caballero de Gracia, 14 y 16.....	20.569
11	— Francisco Cubas, Marqués de Cubas, Jorge Juan, 11.....	20.389
12	— Felipe González Vallarino, Flor Alta, número 10.....	20.090
13	— José María Sanz, Atocha, 6.....	18.671
14	— Manuel Pérez de Soto y Tovar, Jacometrezo, 15.....	18.498
15	— Saturnino Calderón, Puerta del Sol, 5..	17.498
16	— Manuel González Longoria, Desengaño, 26.....	17.294
17	— Rafael Muguero Gallo, San Bernardo, números 4 y 6.....	16.825
18	— Juan Pruneda, Marqués de Cubas, 7 duplicado.....	16.594
19	— Luis Pérez de Guzmán, Marqués de Bolaños, Villanueva, 16.....	16.235
20	— Luis Guirao, Atocha, 103.....	16.099
21	— Manuel Marure de Ochoa, Hermosilla, número 22.....	15.678
22	— Simón Ugarte y Aldama, Lagasca, 12..	15.502
23	— José María Palacios, Marqués del Llano, Serrano, 25.....	14.912
24	— Eduardo Sancho Mata, Alcalá, 61.....	14.310
25	— Joaquín Alcalde Casal, Fuencarral, 47.	14.281
26	— Ramón García Noblejas, Recoletos, 6.	14.147
27	— Manrique Calvo y Maltrana, Puerta del Sol, 13.....	13.525

SEÑORES CONTRIBUYENTES

Cuotas.

28	Sr. D. Dionisio de Céspedes y Céspedes, Atocha, 57.....	13.450
29	— Julián Calvo Gil, Colegiata, 13.....	13.051
30	— Clemente Ortueta y Garay, San Marcos, 44.....	13.016
31	— Mariano Sainz Hernando, Alcalá, números 14 y 16.....	12.866
32	— Celedonio Val, Arenal, 22.....	12.852
33	— Bruno Zaldo, Felipe IV, 7.....	12.632
34	— Luis de la Mata Martínez, Alcalá, 116.	12.327
35	Excmo. Sr. Marqués de Valmediano, plaza de las Cortes, 3.....	12.326
36	Sr. D. Manuel Girona, Fuencarral, 117.....	12.097
37	Excmo. Sr. Duque de Nájera, Alcalá, 72....	11.997
38	Sr. D. Manuel Justo Sánchez Blanco, Prado, número 27.....	11.924
39	Excmo. Sr. Marqués de Ibarra, Lealtad, 18.	11.822
40	Sr. D. José Finat, Conde de Finat, Ayala, 13.	11.789
41	— José Rivera y Urtiaga, plaza de Colón, número 2.....	11.542
42	— Blas Morales, Alcalá, 57.....	11.462
43	— Francisco de Paula Jiménez, Atocha, número 16.....	11.163
44	— Andrés Gutiérrez Herrera, Juan de Mená, 3.....	11.098
45	— Juan Gómez de Molina, Marqués de Fontellas, plaza del Conde de Miranda, 3.....	11.051
46	— Andrés Pereda y Pereda, Esparteros, número 11.....	10.983
47	— Cecilio Gurrea, San Mateo, 8.....	10.760
48	— Maximino Hernández Robles, Monteleón, 18.....	10.706
49	Excmo. Sr. Marqués de Valdeterrazo, Hernán Cortés, 21.....	10.637
50	— Duque de Berrik y Alba, plaza de San Miguel, 8.....	10.509
51	Sr. D. Antonio Valles y Soteras, Relatores, números 4 y 6.....	10.397
52	— Valentín Céspedes, Atocha, 45 y 47...	10.364
53	— Luis Lumbreras, Infantas, 19 y 21...	10.255
54	— Luis Usia y Aldama, Jorge Juan, 9..	10.143
55	Excmo. Sr. Duque de Granada de Egea, cuesta de Santo Domingo, 2...	10.110
56	Sr. D. Juan Feito y Gallo, glorieta de Bilbao, número 5.....	10.087
57	— José Noguera, Aduana, 45.....	10.018
58	— Manuel Heras Martínez, Tetuán, 3...	9.994
59	— Ramón L. Madariaga, Magdalena, 7..	9.938
60	— Ramón Sancho Pastor, San Bruno, 4..	9.902
61	— Salvador Sarriá y Torrens, Columela, número 10.....	9.732
62	— Juan Maroto, Marqués de Santo Domingo, paseo de la Castellana, 6...	9.715
63	Excmo. Sr. Marqués de Casa-Riera, Goya, 17.	9.715
64	Sr. D. Luis Carvajal Melgarejo, plaza de Santa Catalina de los Donados, 2...	9.653
65	— Gerardo Roir, Clavel, 3.....	9.565
66	— Mariano Núñez Samper, Martín de los Heros, 13.....	9.531
67	Excmo. Sr. Marqués de Perales, Magdalena, número 12.....	9.482
68	Sr. D. Enrique García de la Rasilla, Pez, 6.	9.435
69	— Javier Bermejillo y Martín, Génova, número 6.....	9.397
70	— Vicente Iraavedra, plaza de las Salesas, número 10.....	9.376
71	— Edgardo Angulo y Angulo, General Castaños, 15.....	9.309
72	— Manuel Caldeiro, Hortaleza, 130.....	9.253
73	— Pedro Fagalde, Génova, 3.....	9.208
74	— José Puig y Cuña, plaza del Dos de Mayo, 4.....	9.122
75	— Fernando León y Castillo, Zorrilla, 33.	9.117
76	— Protasio Gómez, carrera de San Francisco, 4.....	8.996
77	— Ezequiel Selgas, Jorge Juan, 6.....	8.971

SEÑORES CONTRIBUYENTES		Cuotas.	SEÑORES CONTRIBUYENTES		Cuotas.
78	Sr. D. Ramón Pallarés y Prats, Bolsa, 2....	8.930	125	Sr. D. Andrés Covarrubia, San Marcos, 41 y 43.....	6.423
79	— Antonio Basagoiti Arteta, Lealtad, número, 11.....	8.864	126	— José Moretones, Núñez de Arce, 17...	6.375
80	— Luis Ramos y Portillo, Ayala, 21....	8.779	127	— Enrique Peña y Huerta, Arenal, 6 ..	6.361
81	— José Jordán, Marqués de Velilla de Ebro, Mendizábal, número, 24.....	8.746	128	— Cesáreo del Cerro y Alamo, Duque de Rivas.....	6.357
82	— Manuel Sainz de los Terreros, Sagasta, 1.....	8.733	129	— Antonio Benitez, travesía de Moriana, número 7.....	6.293
83	— Angel Canosa, Jovellanos, 3.....	8.707	130	— Ruperto Chavarri, Lealtad, 12.....	6.266
84	— Rogelio Ruiz Capilla, Corredera Baja, número, 1.....	8.643	131	— Miguel Díaz Alvarez, Fernando el Santo, 20.....	6.260
85	— Demetrio Palazuelo, Atocha, 78.....	8.627	132	— Agustín Peñaranda de Angulo, Preciados, 7... ..	6.259
86	— Joaquín López Dóriga, paseo de Recoletos, 15... ..	8.502	133	— Jaime Girona, Fuencarral, 117... ..	6.195
87	— José Villasante González, Atocha, número, 32.....	8.456	134	— Luis de Navas, Núñez de Arce, 9....	6.179
88	— José Figüeroa, Barquillo, 3.....	8.423	135	— Manuel Sáinz de la Calleja, Esparteros, 10.....	6.179
89	— Pedro Mediavilla, Alcalá, 101.....	8.368	136	— Francisco Arrazola Bruno, Toledo, número 46.....	6.172
90	— José Rivera Vázquez, paseo de Recoletos, 27.....	8.134	137	— Alberto Santa María del Alba, Hortaleza, 29.....	6.158
91	— Francisco Zabalburu, Marqués del Duero, 7.....	8.047	138	Excmo. Sr. Marqués de Casa-Jara, Huertas, número 14.....	6.112
92	— Lorenzo Rollanel, Tetuán, 19.....	7.995	139	— Marqués de Casa-Irujo, Alcalá, número 51.....	6.096
93	— Francisco Gorbea y Guezala, Peñón, 17.....	7.916	140	Sr. D. Francisco Santa Cruz, Jacometrezo, número 16.....	6.077
94	Excmo. Sr. Marqués de la Laguna, Alcalá, número 63.....	7.909	141	— Luis Ibáñez Posadas, Lealtad, 11....	6.072
95	Sr. D. Enrique García Calamarte, Marqués de Cubas, 5.....	7.902	142	— Luis Jiménez Palacios, Zorrilla, 4....	6.056
96	Excmo. Sr. Conde de Torata, Claudio Coello, 6.....	7.818	143	— Eduardo Peña, Pérez Galdós, 7.....	6.030
97	Sr. D. Francisco Caballero de Rozas, Marqués de Torneros, Prim, 17.....	7.785	144	Excmo. Sr. Conde de Agrela, San Bernardo, número 21.....	6.001
98	— Federico Luque Velázquez, Marqués de Luque, Claudio Coello, 18.....	7.778	145	— Conde de Torre de Arias, Almagro, 11.....	5.990
99	— Silverio de la Torre, Valenzuela, 10..	7.720	146	Sr. D. Alfredo Gutiérrez de Celis, San Bartolomé, 4.....	5.961
100	— Agustín Díaz Ajero, Conde de Mallas, Rey Francisco, 14 y 16.....	7.674	147	— Isidoro Villota y Dupret, Alcalá, 75..	5.944
101	— Eugenio Montero Ríos, Jorge Juan, número, 55.....	7.594	148	— Angel Hernández, Toledo, 128.....	5.933
102	— Enrique Martínez, Jorge Juan 55....	7.586	149	— José González Valle, Alcalá, 49.....	5.863
103	— Juan J. Ramón Sainz de Carlos, Serrano, 30.....	7.509	150	— Eugenio Romillo, plaza del Callao, 6..	5.838
104	— Gustavo Morales Rodríguez, Pizarro, número, 19.....	7.376	151	Excmo. Sr. Duque de Vistahermosa, Jesús del Valle, 27.....	5.795
105	— Vicente Cristeto Romero, Cabeza 27..	7.286	152	Sr. D. Dámaso Abad López, San Joaquín número 14.....	5.747
106	— Pedro Labat, Conde de Aranda, 4....	7.281	153	— Domingo Pérez López, Carmen, 7....	5.712
107	— Gregorio Cano, Relatores, 26.....	7.274	154	— Gaspar Sáinz de Rosas y Sáinz de la Calleja, Columela, 13.....	5.681
108	Excmo. Sr. Marqués de Mondéjar, Leganitos, 19.....	7.274	155	— Rafael Angulo Gutiérrez, Leganitos, número 57.....	5.674
109	Sr. D. Enrique González Amezúa, Zorrilla, número, 11.....	7.160	156	Excmo. Sr. Duque de Moctezuma, Carrera de San Jerónimo, 49.....	5.586
110	Excmo. Sr. Conde de Munter, San Bernardo, 65.....	7.158	157	— Marqués de Núñez, Cardenal Cisneros, 55.....	5.560
111	Sr. D. Antonio Hoffmayer, carrera de San Jerónimo, 3.....	7.150	158	— Conde de Valdelagrana, paseo de la Castellana, 25.....	5.532
112	— Esteban Peña y Huerta, Arenal, 6....	7.148	159	Sr. D. Cayo Pombo, paseo de Recoletos, 14..	5.442
113	Excmo. Sr. Conde de Villagonzalo, San Mateo, 17.....	7.082	160	— Juan Travesedo, Alcalá, 52.....	5.420
114	— Marqués de Heredia, Atocha, 33..	6.934	161	— Hilario Abad Aparicio, Príncipe, 10..	5.395
115	Sr. D. Alejo Pulgar, Mayor 116, duplicado..	6.899	162	— Ricardo Villalba, Vergara, 4.....	5.380
116	— Carlos Gil Delgado, Reyes, 22 y 24..	6.868	163	— Antonio Aguirre Díaz, Alcalá, 93.....	5.350
117	— Esteban Forus, Princesa, 42.....	6.854	164	— Nicolás Urtiaga, Marqués de San Nicolás, Prado, número 29.....	5.314
118	— Ricardo Huerta y Avial, plaza del Angel, 7.....	6.741	165	— Patricio García, Hortaleza, 116.....	5.307
119	Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, Minas, 9 y 11.....	6.689	166	— Francisco Alday, Jardines, 18.....	5.307
120	Sr. D. José Eduardo Valle, Génova, 21....	6.667	167	— Teodoro Calvache Martínez, Mayor, número 85.....	5.278
121	— Alvaro López Carirzosa, Conde del Moral de Calahorra, Sagasta, 11....	6.631	168	— José Aspiunza, Alcalá, 61.....	5.254
122	— Antonio Díaz Cañabate, Alcalá, 17 duplicado.....	6.589	169	— Remigio Hernández Maqueira, Clavel, número 2.....	5.247
123	— Eduardo Murga Goicochea, Alcalá, número, 19.....	6.579	170	— Rafael Prieto Canales, paseo del Cisne, número 19.....	5.247
124	— José María Monsalvez Avendaño, Ferraz, 18.....	6.458	171	— Eugenio Esteban Fernández, Palma Alta, 8.....	5.234
			172	— Francisco Martínez Ruiz, Tudescos, número 5.....	5.231
			173	— Eduardo Díaz Otero, Villanueva, 6....	5.228

	SEÑORES CONTRIBUYENTES	Cuotas.
174	Sr. D. Joaquín Minuesa Picazo, Evaristo San Miguel.	5.222
175	Excmo. Sr. Marqués de la Pezuela, Corredera Baja, 57.	5.179
176	Sr. D. Vicente Bayo Sánchez, Prado, 24.	5.141
177	Excmo. Sr. Marqués de Villamanrique, Pez, número 44.	5.134
178	— Duque de Tamames, Juanelo, 22.	5.110
179	— Duque de San Lucas la Mayor, paseo de Recoletos, 31.	5.087
180	Sr. D. Emilio Angulo, Leganitos, 57.	5.074
181	Excmo. Sr. Conde de Peñalver, Rey Francisco, 8.	5.068
182	Sr. D. Tomás Herrero, Arenal, 22 duplicado.	5.008
183	— Ramón Martínez García, Infantas, números 28 y 30.	4.994
184	— Luis Bermejo, Caballero de Gracia, número 23.	4.972
185	Excmo. Sr. Marqués de Miraflores, Carrera de San Jerónimo, 35.	4.970
186	Sr. D. Vicente Sáenz Muñoz, Tres Cruces, 3.	4.956
187	— Basilio Avial, Concepción Jerónima, 26.	4.923
188	— Eusebio Rodríguez de Llano, plaza de San Martín, 5.	4.911
189	— Luis Roy Sobrino, Los Madrazo, 28.	4.900
190	Excmo. Sr. Conde de Guaquí, Marqués de Cubas, 13.	4.894
191	Sr. D. Tomás Allende y Alonso, Mayor, 78.	4.882
192	— Pedro García Villasante, Huertas, 21.	4.880
193	— Tomás Santa Cruz, carrera de San Jerónimo, 45.	4.878
194	— Eusebio Conde Crespo, Salud, 10.	4.809
195	— Félix de la Torre, Valenzuela, 10.	4.804
196	— Dionisio Peláez y Arias, plaza de la Independencia, 2.	4.783
197	— Luis María de la Torre, Flor, San Bernardo, 21.	4.762
198	— Ginés Pereantón, cuesta de Santo Domingo, 1.	4.745
199	Excmo. Sr. Duque de Santo Mauro, Hortaleza, 89.	4.743
200	Sr. D. Angel Cuvero Urzáiz, Hortaleza, 130.	4.743

Madrid 7 de Marzo de 1907.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, *Eduardo Dato*.

SUBASTA

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la construcción de 228'23 metros lineales de alcantarillado en el arroyo de Embajadores, bajo los siguientes pliegos de condiciones.

FACULTATIVAS

1.ª *Objeto*—Tiene por objeto este pliego de condiciones determinar las que han de servir de base á la subasta para la construcción de un trozo de alcantarilla en el arroyo de Embajadores, en longitud aproximada de 228'23 metros, con arreglo al modelo único que se acompaña.

2.ª *Descripción de las obras*.—La alcantarilla que se subasta se sujetará á los planos de plantas, secciones, perfil longitudinal y detalles que se acompañan, y su construcción se compondrá:

1.º De las obras de movimiento de tierras en zanja abierta que se detalla en los perfiles correspondientes.

2.º De un macizo de fábrica de ladrillo en el cual se dispone el cauce, sirviendo aquél de base á las citaras y bóveda de cierre, compuesta de cinco roscos de medio pie con sus correspondientes llaves de enlace, hecho todo con mortero ordinario de cal grasa.

3.º De un enlucido hidráulico de cemento portland bruñido, en la superficie aparente del cauce por donde han de discurrir las aguas, y fratasado únicamente en los pozos de vigilancia y parte interior de las citaras.

4.º De doscientos treinta contrafuertes pareados de ladrillo, colocados de dos en dos metros ejes y de forma triangular de 0'60 de base, 2'00 de altura y 0'56 de espesor.

3.ª *Ejecución*.—Las obras indicadas se construirán bajo la inmediata dirección de un Arquitecto legalmente autorizado, nombrado por cuenta del contratista, única persona que se entenderá con la Dirección del ramo para todo lo concerniente á la contrata, cuyo facultativo acreditará oficialmente la aceptación del cargo, dando cuenta de oficio á la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente y á la Dirección de Fontanería Alcantarillas, sin cuyo requisito no darán principio los trabajos. Este facultativo será responsable de la buena ejecución de las obras, y responderá ante los Tribunales de justicia en unión del contratista, de los accidentes que ocurrir pudieran en las mismas, y de las indemnizaciones de daños y perjuicios á que pudieran darse lugar por estas causas. El Arquitecto Director de Fontanería Alcantarillas, tendrá solamente el carácter de Inspector de las obras, inspección ó vigilancia que ejercerá por sí ó por delegación en un Arquitecto Ayudante del ramo.

Las obras de explanación de la Alcantarilla se marcan en el plano de perfiles longitudinales y transversales y cuadro de cubicación, advirtiendo que éstas podrán sufrir alguna rectificación obligada por el punto de arranque ó necesidades del trayecto; pero estas variaciones, ya sean en más ó en menos, no podrán ser motivo de reclamación alguna.

4.ª *Fábricas, cales, morteros y enlucidos*.—Las fábricas serán de ladrillo recocho, bien moldeado, con frentes planos y aristas vivas, siendo éste de la marca corriente, sin caliches ni substancias extrañas á su pasta, que debe ser homogénea, carecer de hendiduras y tener dureza suficiente para resistir fuertes presiones; además, golpeados por un cuerpo duro, deben producir un sonido vibrante y campanil, y sumergidos en el agua, deben absorber como máximo, un 13 por 100 de su peso. Sólo se admitirá un 5 por 100 de tolerancia entre partido y pintón.

La cal que se emplee en los morteros será grasa y procedente de la Alcarria, debiendo producir con el concurso de suficiente cantidad de agua, una pasta fina, trabada, untuosa y que aumente de volumen, de 1'5 á 2'5 del de la cal viva, desechándose la que no se encuentre en terrón, ó aquellos terrones que, no habiendo sido completamente calcinados, pudieran dar lugar á huesos. El apagamiento se hará por fusión en balsas, no empleando más que la cantidad de agua necesaria para reducir la cal al estado de papilla espesa, haciéndola pasar á depósitos escavados en el suelo y recubriéndola con una capa de arena hasta el momento de su empleo, el que no podrá tener lugar antes de los quince días de hecha la pasta, á fin de conseguir la completa hidratación ó apagamiento de las cales.

La arena será de mina, sin mezcla de tierras ni arcillas y amasada con agua y comprimida con las manos; no debe estar dotada de plasticidad, disgregándose completamente.

La manipulación de los morteros se hará preparando un área bien plana y disponiendo un colado de ladrillos ó tablas con otras puestas de canto que limiten el recinto y contengan el mortero manipulado hasta el momento de su empleo en obra.

Las proporciones en que han de entrar la pasta de cal y arena, serán una parte en volumen de la primera y dos de la segunda, ó sean 0'43 y 0'86 de metro cúbico para componer un metro cúbico de mortero, revolviendo las mezclas con rastrillos y palas hasta formar una masa homogénea y trabada.

El enlucido del cauce y pasos de vigilancia se hará con mortero de cemento portland inglés, compuesto de 300 kilogramos de cemento, y 0'98 metros cúbicos de arena para formar el metro cúbico de mortero, fratasándose los andenes y citaras y bruñéndose la superficie del cauce con cemento puro. Para hacer estas operaciones, será preciso, una vez terminada la obra de fábrica, refundir todas sus llagas y tendeles, tanto en las citaras como en la bóveda.

5.ª *Reserva del Arquitecto de Fontanería*.—El Arquitecto Director de Fontanería Alcantarillas ó Arquitecto Ayudante en quien delegue, se reserva el derecho de obligar al contratista á deshacer aquellas obras que no estén

bien ejecutadas, y rehacerlas cuantas veces sea preciso, hasta que queden á su completa satisfacción, sin que por ésto se dé lugar á reclamación alguna por parte del contratista.

6.^a *Aumentos de obra por necesidades no consignadas en el proyecto.*—Como quiera que en la mayor parte de las obras de construcción de alcantarillado puede ser necesaria la ejecución de ciertas obras complementarias, ya para la construcción de las fábricas, ya para saneamiento de las mismas ó del terreno, etc., etc.; el contratista observará, para que se le autorice la ejecución de cualquier aumento de obra, las prescripciones siguientes: Será de su obligación, en el momento en que se les presente á su juicio, la necesidad de estos aumentos de obra, comunicar de oficio á la Dirección de Fontanería Alcantarillas la presencia del imprevisto, á fin de que éstos puedan en el preciso término de veinticuatro horas, verificar un oportuno reconocimiento, base de la autorización para ejecutarlas.

Durante este plazo, que será de aumento en cada caso para el de ejecución consignado en la base de este pliego, las obras deberán suspenderse en absoluto, si bien el contratista deberá adoptar las precauciones del momento para que, si se tratase de hundimientos, se localicen.

Este primer apeo será incluido en la nota de aumentos de obra, siempre que á juicio del Arquitecto Director de Fontanería Alcantarillas, ó Arquitecto Ayudante del ramo en quien delegue, sea reconocido como de ineludible necesidad.

Reconocida por la Dirección de Fontanería Alcantarillas la necesidad de los aumentos de obra que sea preciso llevar á cabo, el contratista, con sólo la orden escrita de aquella Dirección, en su caso, procederá á la ejecución de lo ordenado, llevando á la par que el Director ó su Delegado para inspeccionar las obras, un cuaderno registro en que conste con el mayor detalle todas estas obras complementarias firmadas y rubricadas por él y el contratista.

Si en alguna ocasión dejara de cumplirse este requisito, el fallo del Arquitecto Director del ramo, será inapelable y de forzosa aceptación por parte del contratista.

7.^a *Entivaciones.*—Si por mala naturaleza del terreno en algunos trozos, la madera y jornales de carpinteros que sean necesarios para la entivación, se cubicará, contará y abonará al contratista por separado de la contrata, á los precios y tipos que se consignan en el cuadro correspondiente, pasando la madera á ser propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento. En el caso de que la madera fuera mala, sufrirá la depreciación correspondiente en conformidad por ambas partes antes de su empleo.

Esta entivación se hará precisamente por trozos de 25 metros á lo más, ó menos si así lo ordenara la Dirección del ramo, advirtiéndole que en los trozos sucesivos de zanjas en que se practique la entivación, se abonará únicamente la mano de obra, empleando solamente la que se haya empleado en el primer trozo, para lo cual se marcará con señales fijas las ya empleadas.

8.^a *Reducción de obra.*—Si por especiales condiciones del terreno, pudieran reducirse los espesores de alguna obra, así se hará por el contratista con sólo la orden del Arquitecto Director de Fontanería ó su Delegado, y no teniendo derecho á reclamación alguna, valorando la reducción del mismo modo y al mismo precio que los aumentos si los hubiere.

9.^a *Agotamientos.*—En atención al destino de la obra, no se abonará cantidad alguna por agotamientos, si éstos fueran necesarios, así como tampoco por el desvío ó encauzamiento provisional del arroyo, si las necesidades de la construcción lo exigieran, siendo de cuenta del contratista cuantas obras auxiliares fueran precisas para dar á las aguas el curso natural por la obra hecha, y únicamente el Arquitecto Director de Fontanería Alcantarillas, podrá prestar en estos casos tuberías que faciliten las operaciones necesarias.

10. *Daños y perjuicios.*—El contratista será responsable de los daños y perjuicios que pudiere ocasionar él ó sus operarios, á propiedades, Empresas, Compañías, etc., reparando á su costa los daños causados, siempre que éstos hayan sido ocasionados por impericia, descuido ó abuso, y no por consecuencia de la natural ejecución de las obras.

11. *Condición de los materiales.*—La arena que se em-

plee para los enlucidos será de río, limpia de tierras y materias extrañas.

El cemento deberá estar perfectamente molido, no dejando residuo al pasar por un tamiz que tenga 15 mallas por centímetro de superficie, siendo requisito indispensable, que el contratista presente certificado de procedencia antes de su empleo.

El fraguado del cemento tendrá lugar entre una y quince horas después de su empleo.

Las condiciones que han de reunir el ladrillo y la cal, son las consignadas en la condición 8.^a

12. *Recepción de los materiales.*—El contratista no podrá emplear ningún material sin que por la Dirección del ramo ó Arquitecto Ayudante en quien delegue, hayan sido recibidos bajo acta por duplicado. Para ello, con ocho días de antelación á la necesidad de su empleo, deberá avisar á la Dirección de Fontanería de la naturaleza del acopio que tiene dispuesto para la entrega, á fin de que aquella pueda tramitar las citaciones correspondientes para dar cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento, respecto de suministros y recepciones de materiales.

13. *Precio tipo.*—El precio tipo, por metro lineal de alcantarillado, del modelo único que se acompaña, será el de 423'70 pesetas, entendiéndose que dentro del importe total aproximado, van incluidos todos los tantos por ciento de aumentos que la ley obliga al contratista.

Los aumentos de obra que puedan originarse, se calculan en 4.000 pesetas.

14. *Modo de pagar al contratista.*—El importe de las obras será abonado al contratista por el Excmo. Ayuntamiento con cargo á la partida correspondiente, mediante certificaciones bimensuales, á buena cuenta, expedidas por el Arquitecto Director de Fontanería Alcantarillas, con el V.^o B.^o del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, descontándose en cada una de ellas, el 10 por 100, cuyos tantos se abonarán á la recepción definitiva de la alcantarilla.

15. *Presupuesto.*—Siendo la longitud aproximada de la alcantarilla, de 228'23 metros, conocido ya el precio por metro lineal, y la cantidad aproximada, por aumento de obra, el presupuesto general, á reserva de la liquidación definitiva, asciende á la cantidad de 96.701'07 pesetas, abonables al contratista con arreglo á lo consignado en la condición 14.

16. *Plazo de ejecución.*—El plazo de ejecución de las obras, en su totalidad, será de seis meses, contados á partir de la fecha en que por la Dirección de Fontanería Alcantarillas se comunique al contratista la orden de ejecución de los trabajos, abonando dicho contratista una multa de 30 pesetas por cada día que exceda la construcción del tiempo fijado. Serán, sin embargo, de aumento para dicho plazo los días que retrasen las obras los hundimientos, aguas en abundancias ó contingencias que por la naturaleza del terreno pudieran presentarse.

17. *Plazo de garantía.*—Terminadas las obras, en su totalidad, el Arquitecto Director procederá á la recepción provisional de las obras, si éstas se encuentran en buenas condiciones, principiando desde esta fecha á contarse el plazo de garantía que se fija en seis meses, al cabo del cual, y citada por dos veces la Comisión de Ensanche, se procederá por ésta á la recepción definitiva, ó en su defecto, por el Arquitecto Director de Fontanería Alcantarillas, si aquella no concurriese.

Terminado este plazo, el Arquitecto del ramo certificará de los tantos por ciento á que se refiere la condición 14, á fin de que pueda hacerlos efectivos el contratista, contrayendo éste la obligación de ejecutar en este tiempo las reparaciones y recorridos que sean precisos por defectos que procedan de la mala calidad de los materiales ó vicios en la ejecución de las obras.

18. *Rebaja.*—La rebaja que se haga en la subasta consistirá en un tanto por ciento del importe del presupuesto, no admitiéndose proposición que no esté redactada en esta forma.

19. *Fianza.*—Como garantía para el cumplimiento de esta contrata y sin perjuicio de las económico administrativas que se dicten por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, el contratista depositará en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 del importe total del presupuesto, cuya fianza le será devuelta á la terminación de los com-

promisos contraídos, y previa certificación del Arquitecto Director del ramo de Fontanería Alcantarillas.

20. *Rescisión.*—El no cumplimiento de las condiciones marcadas en este pliego, será motivo de rescisión del contrato con pérdida de la fianza, que pasará á ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, liquidando al contratista la obra que esté terminada y en buenas condiciones, sin tener en cuenta el material acopiado.

Los precios unitarios que servirán de base á la valoración de aumentos ó disminuciones de las diferentes clases de obra, serán los comprendidos en la adjunta relación.

Los que no figuran en la misma, se formarán contradictoriamente entre el Arquitecto Director del ramo y el Arquitecto del contratista.

Caso de desaverencia, el Excmo. Sr. Alcalde, nombrará un Perito tercero á propuesta de la Comisión respectiva.

Cuadro de precios unitarios tipos, con inclusión del 14 por 100 legal.

	centes.
Metro cúbico de explanación en peñuela blanca..	6'75
Metro cúbico de fábrica de ladrillo con mortero de cal.....	37'00
Metro superficial de fratasado hidráulico.....	1'05
Metro superficial de bruñido.....	3'40

Material de apeo y jornales.

Pie lineal de tablón de 0'20 por 0'07 serrado de media vara.....	0'50
Madero de á ocho.....	5'70
Jornal del Oficial de carpintero.....	5'70
Idem del ayudante.....	4'65
Idem de peón suelto.....	2'67

Madrid 12 de Julio de 1906.—V.º B.º—El Arquitecto Director, Emilio de Alba.—El Arquitecto Ayudante, Julio Conillant.

Económico administrativas.

1.ª La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el art. 18 del Real decreto ó Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 23 de Marzo de 1907, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro Sr. Concejal designado por el Ayuntamiento, y uno de los Sres. Notarios del ilustre Colegio de esta Capital.

2.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.ª El precio tipo para esta subasta, será el de 423'70 pesetas metro lineal, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figurará consignada en cuatro plazos, de los cuales el primero habrá de satisfacerse en el presupuesto de 1908 y los restantes en los tres sucesivos.

4.ª Los licitadores que concurren á esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos, la fianza provisional de 4.835'05 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe total de la misma, pudiendo verificarlo en metálico ó en cualquiera de los valores ó signos que determina el art. 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el art. 13 de la misma Instrucción.

5.ª Las proposiciones para optar á esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar y durante las horas de las doce á las catorce, y en la forma y modo que se expresa en el artículo 18 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

6.ª El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate; pues, queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos en uso de la

facultad que al Ayuntamiento concede el art. 25 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

7.ª El licitador á cuyo favor quede el remate, se obliga á concurrir á las Casas Consistoriales, el día y hora que se le señale, á otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva, en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 9.670'10 pesetas, para garantizar el cumplimiento de este contrato, pudiendo también verificarlo en metálico ó en los valores ó signos admitidos en las fianzas provisionales, que serán computados igualmente que en aquéllas.

8.ª Si el rematante no prestase la fianza definitiva, ó no concurren al otorgamiento de la escritura, ó no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado, y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, con los efectos del art. 24 de la repetida Instrucción.

9.ª El hecho de presentar una proposición para la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Excmo. Ayuntamiento, sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

10. El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el art. 34 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante á cualquiera de las condiciones estipuladas.

11. El contratista no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

12. El contratista, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte.

13. El contratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura ó acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista á satisfacer á la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución ó impuesto, á cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Excelentísimo Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

14. Todo licitador que concurren á la subasta en representación de otro ó de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato ó sea del poder ó documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar á nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento ó poder ha de haber sido, previamente y á su costa, bastantado por cualquiera de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano.

15. Las proposiciones para optar á esta subasta, deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 11.ª, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 10 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas ó fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si á cualquiera de aquéllos faltase el todo ó parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente, reteniéndose su resguardo en caso de negarse á satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique ó se le descuente el importe de la falta, de

la fianza provisional ó de la definitiva, caso de que se le adjudicase el remate.

16. Terminado el contrato, y previa certificación del Sr. Arquitecto Director de Fontanería Alcantarillas visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente en que conste haber cumplido las condiciones extipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

17. El rematante queda obligado á realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en esta obra; en cuyo contrato habrá de quedar estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

Madrid 12 de Julio de 1906.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

DILIGENCIA. Por la presente se hace constar que, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días, sin que contra la misma se haya producido reclamación alguna.

Madrid 14 de Febrero de 1907.—El Oficial del Negociado, Leoncio Izquierdo.—V.º B.º—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente. PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE ALCANTARILLADO EN EL ARROYO DE EMBAJADORES.)

D., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 228'23 metros lineales de alcantarillado en el arroyo de Embajadores, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo ó con la baja de..... tanto por ciento (en letra), en el precio tipo.)

Madrid..... de..... de 190.....

(Firma del proponente.)

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía Urbana).

- D. Pablo Aguilera, tostar café, Palma, 32.
- D. Luis Durán, ocupar puesto núm. 79, ribera de Curtidores.
- D. Isidro Miquel, ocupar puesto núm. 73, ribera de Curtidores.
- D. Nicomedes Ponce, tostar café, San Dámaso, 1.
- D. Eladio Rodríguez, tostar café, paseo de San Vicente, 36.
- D. Pascual Gilgado, ocupar puestos números 147 y 148, ribera de Curtidores.
- D. Cayetano Lozano, tostar café, Don Ramón de la Cruz, 16.
- D. Simón Vela, tostar café, Fuencarral, 151.
- D. Eduardo Licerias, lechería, Malasaña, 19.
- D. Lázaro de las Heras, café económico, paseo de San Vicente, 6.
- D. Hermógenes Jiménez, lechería, Belén, 13.
- D. Antonio Feito, carnicería, Princesa, 16.
- D. Francisco Buendía, panadería, Méndez Alvaro, 10.
- D. Eduardo Segura, pan y huevos, Ferraz, 40.
- D. Francisco Sala, lechería, San Bartolomé, 10.
- D. Estanislao Herránz, petróleo, Escorial, 2.
- D. Miguel Elechosa, café económico, Cava Baja, 38.

Por el Negociado 4.º (Obras).

- Construcción, San Germán, 11 (extrarradio).
- Ampliación, Ferraz, 25, con vuelta á Quintana (interior).

- Alquilar, Pez, 24 y 24 duplicado (interior); Marqués de Zafra, 40 y camino Bajo de San Isidro, 5 (extrarradio).
- Saneamiento, Carretas, 7; Amparo, 59; Salitre, 9; Lope de Vega, 51 y Atocha, 120 y 122 (interior).
- Sifón, Segovia, 7 (interior).

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Alquilar pabellones en la finca, sita en las calles de Ríos Rosas y Ponzano.

Establecimiento de pasos de carros en las fincas, núm. 2 de la calle de Ayala y núm. 12, de la de Serrano.

Por el de Obras de menor cuantía.

Apertura de establecimientos, Abada, 27, despacho de calzado; Andrés Borrego, 8 y 10, taller de planchadora; Alcalá, 201, venta de tejidos; Fuencarral, 30, perfumería; plaza de Herradores, 9, barbería y salón de limpia botas; Leganitos, 1, peluquería; plaza de Lavapiés, 5, venta de tejidos; Lagasca, 9, cacharrería; plaza de Leganitos, 3, cerrajería; Núñez de Arce, 14, venta y alquiler de bicicletas; Nicolás María Rivero, 3, taller de modista; paseo del Prado, 32, cerrajería; paseo de la Reina Cristina, depósito de cereales; Tenerife, 4, comestibles.

Colocación de muestras, Amor de Dios, 8; Arenal, 30; carrera de San Jerónimo, 45 y 47; costanilla de los Angeles, 3; Fuencarral, 5 y 23; Hermosilla, 3; Santa Isabel, 40 y Tres Cruces, 5.

Revocos, Arrieta, 4; Alonso Heredia, 1; carrera de San Isidro, 40; Encamienda, 18; Jesús del Valle, 46 duplicado; Mediodía Grande, 12 y Mira el Sol, 13.

Reparación de portadas, carrera de San Jerónimo, 12, Humilladero, 16 y paseo Imperial, 5.

Sustitución de maderos de piso, Esparteros, 1; Esgrima, 7; Ferraz, 43; Preciados, 62 y Tudescos, 12.

Colocación de portadas, Leganitos, 46 y Preciados, 46.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 1.º al 7 de Marzo de 1907.

	ANTERIOR	ÚLTIMA					
		DÍAS					
		1º	2	4	5	6	7
Sisas.....	73	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1861..	101'25	»	»	102'25	»	»	»
Idem de 1868.....	69	69	»	»	69	»	»
Resultas.....	86	86	86'50	86'50	86'75	87	87
Expropiaciones (Interior).....	96	»	97	»	97	97'25	»
Idem (Ensanche)....	92'50	»	»	93	»	93	93

Número de lectores que han concurrido á la Biblioteca municipal y clasificación de las obras facilitadas á los mismos, durante el mes de Febrero.

MATERIAS	NÚMERO de lectores
Artes y oficios.....	7
Ciencias exactas.....	12
Ciencias físicas y naturales.....	16
Ciencias morales y políticas.....	20
Historia.....	48
Jurisprudencia.....	2
Novelas.....	101
Revistas y periódicos.....	62
Variedades de literatura.....	35
TOTAL.....	303

CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1907.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 23 de Febrero de 1907.	Del 24 Febrero al 2 de Marzo de 1907.	Total ingresos hasta 2 de Marzo 1907.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Contribuciones y recargos.....	3.630.221'58	714.129'77	»	714.129'77
2.º Venta de terrenos.....	37.975'97	10.414'47	»	10.414'47
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	4.533'53	823'61	»	823'61
4.º Resultas.....	657.069	1.727.936'57	»	1.727.936'57
5.º Imprevistos y eventuales.....	17.070	835	»	835
6.º Reintegros.....	37.266'58	6.038'95	»	6.038'95
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	4.384.136'66	2.460.178'37	»	2.460.178'37
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>4.384.136'66</i>	<i>2.460.178'37</i>	<i>»</i>	<i>2.460.178'37</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 23 de Febrero de 1907.	Del 24 Febrero al 2 de Marzo de 1907.	Total de pagos hasta 2 de Marzo 1907.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	211.952'31	22.989'53	15.399'72	38.389'25
2.º Policía de seguridad.....	146.282'40	14.268'48	8.608'41	19.876'89
3.º Policía urbana.....	325.148'01	45.875'99	1.488'44	47.364'43
4.º Obras públicas.....	2.237.736'46	341.648'57	61.667'45	403.316'02
5.º Cargas.....	855.047'08	89.162'42	3.814'19	92.976'61
6.º Imprevistos.....	12.900'50	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	3.789.066'76	510.944'99	90.978'21	601.923'20
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>3.789.066'76</i>	<i>510.944'99</i>	<i>90.978'21</i>	<i>601.923'20</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	2.460.178'37	
Idem devueltos.....	»	
Idem liquidos.....	»	2.460.178'37
Pagos ejecutados.....	601.923'20	
Idem reintegrados.....	»	
Idem liquidos.....	»	601.923'20
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.858.255'17</i>

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1907.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 2 de Marzo 1907.	Del 3 al 9 de Marzo 1907.	Total ingresos hasta 9 de Marzo 1907
		PESETAS	PESETAS	PESETAS.
1.º Contribuciones y recargos.....	3.630.221'58	714.129'77	»	714.129'77
2.º Venta de terrenos.....	37.975'97	10.414'47	»	10.414'47
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	4.533'53	823'61	»	823'61
4.º Resultas.....	657.069	1.727.936'57	»	1.727.936'57
5.º Imprevistos y eventuales.....	17.070	835	»	835
6.º Reintegros.....	37.266'58	6.038'95	»	6.038'95
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	4.384.136'66	2.460.178'37	»	2.460.178'37
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>4.384.136'66</i>	<i>2.460.178'37</i>	<i>»</i>	<i>2.460.178'37</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 2 de Marzo 1907.	Del 3 al 9 de Marzo 1907.	Total de pagos hasta 9 de Marzo 1907
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	211.952'31	38.389'25	»	38.389'25
2.º Policía de seguridad.....	146.282'40	19.876'89	1.885'83	21.762'72
3.º Policía urbana.....	325.148'01	47.364'43	1.029	48.393'43
4.º Obras públicas.....	2.237.736'46	403.316'02	15.293'50	418.609'52
5.º Cargas.....	855.047'08	92.976'61	»	92.976'61
6.º Imprevistos.....	12.900'50	»	»	»
	3.789.066'76	601.923'20	18.208'33	620.131'53
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>3.789.066'76</i>	<i>601.923'20</i>	<i>18.208'33</i>	<i>620.131'53</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	2.460.178'37	
Idem devueltos.....	»	
Idem liquidos.....	»	2.460.178'37
Pagos ejecutados.....	620.131'53	
Idem reintegrados.....	»	
Idem liquidos.....	»	620.131'53
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.840.046'84</i>

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1907.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 2 de Marzo 1907.	Del 3 al 9 de Marzo 1907.	Total ingresos hasta el 9 Marzo 1907.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	3.842'27	580'89	»	580'89
2.º Montes.....	5.850	28'45	»	28'45
3.º Impuestos.....	3.316.648'25	672.000'97	65.019'21	737.020'18
4.º Beneficencia.....	85.139'30	50.678'74	»	50.678'74
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	254'50	50'90	»	50'90
7.º Extraordinarios.....	1.389.686'95	39.121'14	1.623'81	40.744'95
8.º Resultas.....	82.152'59	76.152'59	»	76.152'59
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	26.467.389'66	4.188.687'44	1.497.691'23	5.686.378'67
10.º Reintegros.....	174.247'29	52.232'91	8.276'94	60.509'85
	31.525.210'81	5.079.534'03	1.572.611'19	6.652.145'22
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	849'05	382'06	1.231'11
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>31.525.210'81</i>	<i>5.080.383'08</i>	<i>1.572.993'25</i>	<i>6.653.376'33</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 2 de Marzo 1907.	Del 3 al 9 de Marzo 1907.	Total de pagos hasta el 9 Marzo 1907.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.452.357'06	263.749'36	4.480'66	268.230'02
2.º Policía de seguridad.....	1.716.288'12	264.051'04	»	264.051'04
3.º Policía urbana y rural.....	5.348.899'85	689.334'41	57.831'14	747.165'55
4.º Instrucción pública.....	602.689'78	117.080'48	5.166'50	122.246'98
5.º Beneficencia.....	1.466.408'97	154.798'70	42.169'10	206.967'86
6.º Obras públicas.....	3.993.860'41	430.239'63	21.862'65	452.102'28
7.º Corrección pública.....	397.613'98	62.000	»	62.000
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	17.870.492'37	2.890.851'27	91.048'31	2.981.899'58
10.º Obras de nueva construcción.....	31.945'70	7.779'02	»	7.779'02
11.º Imprevistos.....	116.696	10.250	»	10.250
12.º Resultas.....	300.000	»	»	»
	33.297.252'24	4.900.133'91	222.558'42	5.122.692'33
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	343'58	»	343'58
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>33.297.252'24</i>	<i>4.900.477'49</i>	<i>222.558'42</i>	<i>5.123.035'91</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	6.652.145'22	
Idem devueltos.....	343'58	
Idem líquidos.....	»	6.651.801'64
Pagos ejecutados.....	5.122.692'33	
Idem reintegrados.....	1.231'11	
Idem líquidos.....	»	5.121.461'22
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		1.530.340'42

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del Ensanche, hasta fin del mes de Febrero de 1907.

INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER			SALDOS	
	CRÉDITOS presupuestos para 1907.	Devoluciones.	TOTAL	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL	DEUDORES INGRESOS por realizar.	ACREEDORES Exceso de ingresos sobre los presupuestos.
				Hasta fin de Enero de 1907.	En el mes de Febrero de 1907.			
1.º Contribuciones y recargos.....	3.630.221'58	»	3.630.221'58	714.129'77	»	714.129'77	2.916.091'81	»
2.º Venta de terrenos.....	37.975'97	»	37.975'97	10.414'47	»	10.414'47	27.561'50	»
3.º Subvención del Ayuntamiento..	4.533'53	»	4.533'53	823'61	»	823'61	3.709'92	»
4.º Resultas.....	657.000'69	»	657.000'69	1.727.936'57	»	1.727.936'57	»	1.070.935'88
5.º Imprevistos y eventuales.....	17.070	»	17.070	»	835	835	16.235	»
6.º Reintegros.....	37.266'58	»	37.266'58	3.040	2.998'95	6.038'95	31.227'63	»
	4.384.068'35	»	4.384.068'35	2.456.344'42	3.833'95	2.460.178'37	2.994.825'86	1.070'935'88

PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE				HABER				SALDO ACREEDOR RESTO del crédito presupuesto.
	CRÉDITOS transferidos.	PAGOS EJECUTADOS		TOTAL	CRÉDITOS presupuestos para 1907.	AUMENTO por transferencia.	REINTEGROS	TOTAL	
		Hasta fin de Enero de 1907.	En el mes de Febrero de 1907.						
1.º Gastos del Ayun- tamiento.....	»	17.718'71	5.520'82	23.239'53	211.952'31	»	»	211.952'31	188.712'78
2.º Policía de seguri- dad.....	»	9.382'65	1.885'83	11.268'48	146.282'40	»	»	146.282'40	135.013'92
3.º Policía urbana y rural.....	»	8.136'63	37.739'36	45.875'99	325.148'01	»	»	325.148'01	279.272'02
4.º Obras públicas...	»	143.455'63	249.719'78	393.175'41	2.237.736'46	»	»	2.237.736'46	1.844.561'05
5.º Cargas.....	»	74.746'61	14.997'81	89.744'42	855.047'08	»	»	855.047'08	765.302'66
6.º Imprevistos.....	»	»	»	»	12.900'50	»	»	12.900'50	12.900'50
	»	253.440'23	309.863'60	563.303'83	3.789.066'76	»	»	3.789.066'76	3.225.762'93

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

		DEBE	HABER	SALDO	
				DEUDORES	ACREEDORES
Ingresos....	Realizados.....	»	2.460.178'37	»	»
	Devueltos.....	»	»	»	»
	Líquidos.....	»	»	»	2.460.178'37
Pagos.....	Ejecutados.....	563.303'83	»	»	»
	Reintegrados.....	»	»	»	»
	Líquidos.....	»	»	563.303'83	»
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		1.896.874'54	»	1.896.874'54	»
		2.460.178'37	2.460.178'37	2.460.178'37	2.460.178'37

Madrid 9 de Marzo de 1907.—El Contador, Rafael Salaya.

Cuenta del cuarto trimestre del año de 1906 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja.

	METÁLICO	PAPEL
	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.327.556'79	1.866.294'57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	7.903.156'88	1.114.600'08
<i>Cargo</i>	9.230.713'67	2.980.894'65
DATA por pagos verificados en igual trimestre.....	8.537.615'72	1.230.980'67
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	693.097'95	1.749.913'98

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS	SALDO DEL TRIMESTRE anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES REALIZADAS en este trimestre.	TOTAL DE LAS OPERACIONES hasta este trimestre.
			Pesetas.
1. Propios.....	1.800'32	680'30	2.480'62
2. Montes.....	4.265'39	201'13	4.466'52
3. Impuestos.....	2.510.421'91	661.148'85	3.171.570'76
4. Beneficencia.....	66.346'76	5.570'03	71.916'79
5. Instrucción pública.....	"	"	"
6. Corrección pública.....	152'70	50'90	203'60
7. Extraordinarios.....	254.903'51	48.418'56	303.322'07
8. Resultas.....	6.423'05	"	6.423'05
9. Recursos legales para cubrir el déficit.....	19.791.274'63	6.203.548'84	25.994.823'47
10. Reintegro de pagos indebidos.....	71.709'82	4.595'25	76.305'07
11. Minoración de gastos por reintegro.....	65.944'85	6.786'57	72.731'42
12. Movimiento de fondos.....	"	"	"
13. Créditos extraordinarios (anticipo del Estado).....	945.882'27	"	945.882'27
14. Operaciones de Tesorería.....	4.930.282'55	849.915'26	5.780.233'81
15. Fondos especiales.....	762.761'92	122.205'19	884.967'11
<i>Cargo</i>	29.412.169'68	7.903.156'88	37.315.326'56
PAGOS			
1. Gastos del Ayuntamiento.....	985.245'06	411.943'27	1.397.188'33
2. Policía de seguridad.....	1.165.544'28	583.068'92	1.748.613'20
3. Policía urbana y rural.....	3.049.327'63	1.178.770'87	4.228.098'50
4. Instrucción pública.....	392.170'16	140.582'50	532.752'66
5. Beneficencia.....	899.078'54	407.498'89	1.306.577'43
6. Obras públicas.....	2.126.264'42	682.546'20	2.808.810'62
7. Corrección pública.....	309.230'86	98.557'15	407.788'01
8. Montes.....	"	"	"
9. Cargas.....	12.984.471'92	3.978.040'30	16.962.512'22
10. Obras de nueva construcción.....	121.259'39	18.074'23	139.333'62
11. Imprevistos.....	33.896'02	"	33.896'02
12. Resultas.....	25.000	"	25.000
13. Devoluciones de ingresos indebidos.....	22.983'95	14.536'22	37.520'17
14. Movimiento de fondos.....	"	"	"
15. Créditos extraordinarios anticipo del Estado.....	508.797'87	21.058'77	529.856'64
16. Operaciones de Tesorería.....	4.930.282'55	849.951'26	5.780.233'81
17. Fondos especiales.....	531.060'24	152.987'14	684.047'38
<i>Data</i>	28.034.612'89	8.537.615'72	36.622.228'61
PAPEL			
Ingresos.			
1. Fondos especiales.....	8.844.438'25	1.114.600'08	9.959.038'33
Pagos.			
2. Fondos especiales.....	6.978.143'68	1.230.980'67	8.209.124'35

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Madrid á 5 de Enero de 1907.—El Depositario, Andrés Rosendo.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Madrid á 8 de Enero de 1907.—El Contador, Rafael Salaya.—V.º B.º—El Alcalde, Alberto Aquilera.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

Estado de las especies adeudadas en los fieltos del radio y extrarradio de esta Capital, durante el cuarto trimestre de 1906.

PRIMERA SECCIÓN

Número de la tarifa.....		PRECIO de la unidad.	CASCO Y RADIO		EXTRARRADIO AL 50 POR 100	
			UNIDADES	PESETAS	UNIDADES	PESETAS
1	Anades.....	0'30	35	10'50	»	»
2	Gallinas.....	0'20	304.876	60.975'20	409	40'90
3	Gallos.....	0'30	20.395	6.118'50	12	1'80
4	Gansos.....	0'30	242	72'60	»	»
5	Patos.....	0'30	3.995	1.198'50	»	»
6	Pollos.....	0'20	45.145	9.029	430	43
7	Las demás aves caseras y silvestres.....	0'30	601	180'30	21	3'15
8	Perdices.....	0'20	76.650	15.330	1.253	125'30
9	Conejos.....	0'15	191.279	28.691'85	207	15'53
10	Liebres.....	0'20	5.915	1.183	»	»
11	Capones.....	0'50	26.098	13.049	112	28
12	Codornices.....	0'10	1.405	140'50	»	»
13	Palomas.....	0'10	16.953	1.695'30	5.723	286'15
14	Palominos.....	0'10	1.265	126'50	»	»
15	Pichones.....	0'10	37.788	3.778'80	»	»
16	Otras aves similares en tamaño á las codornices, palomas, palominos y pichones.....	0'10	1	0'10	»	»
17	Pavos.....	1'25	17.922	22.402'50	50	31'25
18	Gallipavos.....	1'25	»	»	»	»
19	Gallinas de Guinea.....	1'25	43	53'75	»	»
20	Faisanes.....	1'25	872	1.090	»	»
21	Aves trufadas.....	2	4	8	»	»
22	Conservas de aves y caza menor.....	0'50	4.539	2.269'50	»	»
23	Carné de borrego.....	0'25	»	»	»	»
24	Idem de cabrito.....	0'25	51.854	12.963'50	»	»
25	Idem de carnero.....	0'25	188	47	»	»
26	Idem de cordero.....	0'25	631.535	157.883'75	46.913	5.864'13
27	Idem de toro.....	0'25	19.002	4.750'50	4.124	553
28	Idem de vaca.....	0'25	4.356.407	1.089.101'75	59.314	7.414'25
29	Criadillas de reses vacunas, lanares y cabrias..	0'25	»	»	»	»
30	Carné de caza mayor.....	0'40	3.333	1.413'20	20	4
31	Idem de ternera.....	0'40	512.615	205.046	1.272	254'40
32	Idem de cerdo.....	0'30	2.293.863	688.158'90	»	»
33	Despojos ó caídos de borrego, carnero, etc.....	0'50	32.575	16.287'50	»	»
34	Idem de cerdo ó vaca.....	2'50	42.869	107.172'50	»	»
35	Idem de ternera.....	1	6.671	6.671	»	»
36	Idem frescos no especificados, que se introducen por los fieltos.....	0'15	7.154	1.073'10	»	»
37	Carnes guisadas y preparadas en salmuera.....	0'40	3.033	1.213'20	6	1'20
38	Idem saladas en seco ó ahumadas, no especificadas.....	0'40	11.998	4.699'20	15	3
39	Despojos salados de todas clases.....	0'40	723	289'20	»	»
40	Jamón.....	0'40	316.399	126.559'60	1.778	355'60
41	Tocino.....	0'40	5.880	2.352	33.652	6.730'40
42	Mantecas de cerdo frescas.....	0'40	1.231	492'40	»	»
43	Idem id. saladas.....	0'40	6.180	2.472	638	127'60
44	Chorizos.....	0'40	87.829	35.131'60	485	97
45	Longaniza.....	0'40	8.910	3.564	4.810	962
46	Morcilla.....	0'40	5.358	2.143'20	89	17'80
47	Embuchados.....	0'50	366	183	42	10'50
48	Lomos adobados en tripa ó sin ella.....	0'50	4.491	2.245'50	»	»
49	Mortadela.....	0'50	1.266	633	»	»
50	Salchichón.....	0'50	7.097	3.548'50	244	61
51	Sobreasada.....	0'50	2.536	1.268	»	»
52	Extractos de carnes en general.....	1	918	918	»	»
53	Peptonas, líquidos peptonizados y carnes líquidas.....	0'50	1.572	786	»	»
54	Sebos en rama.....	0'10	92.464	9.246'40	220	11
55	Idem fundidos.....	0'10	»	»	154	7'70
56	Carbón vegetal, cok, ciscos, erraj y zaragalla...	0'57	199.570'34	113.755'09	8.378'50	2.387'87
57	Leñas de todas clases.....	0'60	42.409'26	25.445'56	742'52	222'76
58	Ramaje.....	0'30	28.356'57	8.506'97	3.768	565'20
59	Acido acético.....	0'50	1.775	887'50	»	»
60	Idem oléico.....	0'21	»	»	»	»
61	Oleina.....	0'21	3.974	834'54	»	»
62	Aceite de oliva.....	0'21	1.428.269	299.936'49	46.342	4.865'91
63	Petróleo.....	0'21	545.479	114.550'59	17.192	1.805'16
64	Gasolina.....	0'25	2.940	735	118	14'75
65	Motonafte.....	0'25	35	8'75	»	»
66	Los demás aceites de todas clases, para usos domésticos é industriales.....	0'21	22.828	4.793'88	226	23'73
67	Oleonafta.....	0'10	71.853	7.185'30	636	31'80

Número de la tarifa.....	DESCRIPCIÓN	PRECIO de la unidad.	CASCO Y RADIO		EXTRARRADIO AL 50 POR 100	
			UNIDADES	PESETAS	UNIDADES	PESETAS
68	Ajenjo.....	0'75	238	178'50	»	»
69	Bitter.....	0'75	342	256'50	»	»
70	Vermut.....	0'75	25.451	19.088'25	»	»
71	Licores no especificados.....	0'22	691	152'02	»	»
72	Alcoholes y aguardientes hasta 80° centesimales.....	0'22	68.299	15.025'78	997	109'67
73	Idem de superior graduación. — Litros 261.568 equivalentes á grados centesimales.....	0'27	24.669.863	66.608'63	litros 6.180 equivalentes á grados 596.110.	805'15
74	Leche.....	0'02	5.469.527	109.390'54	20.608	206'08
75	Vinagre.....	0'10	58.184	5.818'40	1.945	97'25
76	Acido piroleñoso.....	0'50	2	1	»	»
77	Vinos blancos comunes hasta 16° inclusive y sea cualquiera su procedencia.....	0'16	817'813	130.850'08	1.238	99'04
78	Idem tintos comunes id. id.....	0'16	9.625.629	1.540.100'64	505.707	40.456'56
79	Idem pardillos.....	0'16	583	93'28	10.382	830'56
80	Cervezas.....	0'16	551.294	88.207'04	10.672	853'76
81	Chacoli.....	0'16	512	81'92	»	»
82	Vinos espumosos.....	1	16.763	16.763	37	18'50
83	Idem generosos.....	0'40	122.968	49.187'20	529	105'80
84	Idem blancos ó tintos que excedan de 16°.....	0'25	2.034	505'50	»	»
85	Idem blancos ó tintos azucarados que no excedan de 4 por 100 de glucosa.....	0'25	128.156	32.039	340	42'50
86	Sidra espumosa.....	0'20	8.498	1.699'60	369	36'90
87	Idem no espumosa.....	0'15	4.741	711'15	»	»
88	Quisquillas.....	0'50	13	6'50	47	11'75
89	Escribano.....	0'50	»	»	»	»
90	Angulas.....	0'50	3.331	1.665'50	»	»
91	Langostas.....	0'50	18.889	9.444'50	»	»
92	Langostinos.....	0'50	4.534	2.267	16	4
93	Salmón.....	0'50	2.488	1.244	»	»
94	Conservas de todas las anteriores especies.....	0'50	510	255	9	2'25
95	Peces de río frescos.....	0'08	2.455	196'40	»	»
96	Pescados frescos no especificados.....	0'25	712.344	178.036	10.547	1.318'38
97	Idem ahumados ó salpseudados.....	0'12	44.451	5.334'12	3.206	192'36
98	Sardinias frías.....	0'12	299.888	35.986'56	16.086	965'16
99	Idem en aceite.....	0'30	1.068	320'40	1.639	245'85
100	Boquerones frescos.....	0'12	841	100'92	»	»
101	Idem fritos.....	0'12	20.469	2.456'28	»	»
102	Pescados en conserva.....	0'30	34.037	10.211'10	53	7'95
103	Idem en escabeche.....	0'20	101.742	20.348'40	10.211	1.021'10
104	Cera en rama.....	0'35	4.368	1.528'80	»	»
105	Idem manufacturada.....	1	535	535	»	»
106	Esperma de ballena.....	0'18	1.098	197'64	50	4'50
107	Estearina en rama.....	0'18	10.796	1.943'28	34	3'06
108	Idem manufacturada.....	0'20	21.904	4.380'80	4.098	1.409'80
109	Huevos.....	0'10	1.068.801	106.880'10	6.251	312'55
110	Sus yemas.....	0'10	»	»	»	»
111	Manteca extraída de la leche.....	0'25	81.738	20.434'50	74	9'25
112	Quesos de todas clases.....	0'20	114.686	22.937'20	371	37'10
113	Leche condensada.....	0'20	30.633	6.126'60	»	»
114	Requesón.....	0'12	17	2'04	»	»
115	Aceitunas aderezadas.....	0'25	129.792	32.448	8.582	1.072'75
116	Alcaparras y alcaparrones aderezados.....	0'25	667	166'75	»	»
117	Conservas vegetales.....	0'15	134.127	20.119'05	24.461	1.834'58
118	Hongos comestibles.....	0'25	14.756	3.689	»	»
119	Sopa juliana.....	0'15	10.269	1.540'35	»	»
120	Criadillas de tierra.....	0'15	13	1'95	»	»
121	Algarroba.....	1	5.137'80	5.137'80	300'22	150'11
122	Su harina.....	1'20	311'30	373'56	446'06	267'64
123	Avena.....	1	3.973'80	3.973'80	50'02	25'61
124	Su harina.....	1'20	2'60	3'12	»	»
125	Cebada.....	1	58.874'66	58.874'66	2.569'20	1.278'76
126	Su harina.....	1'20	98'32	117'99	»	»
127	Centeno.....	1	288'26	288'26	»	»
128	Su harina.....	1'20	9'89	11'87	»	»
129	Haba seca.....	1	2.670'23	2.670'23	17	8'50
130	Su harina.....	1'20	0'42	0'51	»	»
131	Maíz.....	1	368'43	368'43	»	»
132	Su harina.....	1'20	117'57	141'08	»	»
133	Mijo.....	1	141'22	141'22	»	»
134	Su harina.....	1'20	»	»	»	»
135	Panizo.....	1	16'68	16'68	»	»
136	Su harina.....	1'20	»	»	»	»
137	Arroz.....	4	6.348'25	25.393	539'12	1.078'24
138	Su harina.....	4	684'89	2.739'56	»	»
139	Legumbres secas no especificadas y sus harinas.....	3	13.855'73	41.567'19	798'87	1.198'81
140	Cerecina en rama.....	18	13'43	241'74	»	»
141	Idem manufacturada.....	20	»	»	»	»
142	Féculas alimenticias.....	10	2'14	21'40	»	»
143	Pastas para sopas.....	10	125'94	1.259'40	0'10	0'50
144	Revalenta.....	10	4'62	40'20	»	»

Número de la tarifa.....	DESCRIPCIÓN	PRECIO de la unidad.	CASCO Y RADIO		EXTRARRADIO AL 50 POR 100	
			UNIDADES	PESETAS	UNIDADES	PESETAS
145	Tapioca.....	10	69'62	696'20	»	»
146	Garbanzos.....	7	14.453'65	101.175'55	553'78	1.938'23
147	Su harina.....	7	»	»	»	»
148	Los demás granos y sus semillas al natural.....	0'50	1.142'48	571'24	»	»
149	Paja corta.....	0'50	62.295'24	31.147'62	4.009	1.002'25
150	Garrofas.....	0'50	1.958'08	979'04	1.285	321'25
151	Hierbas ó plantas para ganados.....	0'50	24.925'86	12.462'93	»	»
152	Paja larga de cebada.....	1	16.071'11	16.071'11	95'04	47'52
153	Idem id de centeno.....	1	20'63	20'63	»	»
154	Reses cabrías.....	4'50	48	216	85	191'25
155	Idem lanares.....	4'50	5	22'50	»	»
156	Idem lechales.....	1'50	35	52'50	31	23'25
157	Idem de caza mayor, machos cabríos, ciervos, gamos, paletos, etc., etc.....	6	1	6	»	»
158	Idem de cerda cebadas y jabalíes.....	35	»	»	»	»
159	Idem de id. sin cebar.....	25	»	»	»	»
160	Idem de id. lechales.....	1	1.578	1.578	8	4
161	Idem vacunas hasta de dos años.....	50	»	»	1	25
162	Idem id. de dos á cuatro años.....	75	»	»	»	»
163	Idem id. de más de cuatro años.....	100	2	200	»	»
164	Jabón común, duro ó blando.....	0'15	101.601	15.240'15	19.766	1.482'45
165	Nieve ó hielo natural.....	0'25	17	4'25	»	»
166	Idem artificial.....	0'10	452.798	45.279'80	249	12'45
167	Sal común.....	0'05	2.010.635	100.531'75	99.334	2.483'35
168	Idem gema en bolas para la ganadería.....	0'03	8.442	253'26	330	9'45
TOTAL DE LA 1.ª SECCIÓN.....				6.269.861'57		95.629'12

SEGUNDA SECCIÓN

Número de la tarifa.....	DESCRIPCIÓN	PRECIO de la unidad.	CASCO Y RADIO		EXTRARRADIO AL 50 POR 100	
			UNIDADES	PESETAS	UNIDADES	PESETAS
169	Carbones minerales ó artificiales de todas clases y cualquiera otra composición que pueda sustituirles como combustible.....	0'57	74.331'30	42.368'84	4.981'28	1.419'66
170	Arropes.....	0'25	17.749	4.437'25	10	1'25
171	Bizcochos.....	0'25	12.272	3.068	22	2'75
172	Mazapanes.....	0'25	21.603	5.400'75	»	»
173	Pastas de lujo para postres.....	0'25	5.100	1.275	»	»
174	Pasteles.....	0'25	3.556	889	»	»
175	Turrónes.....	0'25	33.415	8.353'75	58	725
176	Substancias análogas á todas las indicadas.....	0'25	31.356	7.839	»	»
177	Miel de abejas.....	0'10	29.613	2.961'30	106	5'30
178	Cajas de jalea.....	0'35	»	»	»	»
179	Idem de perada.....	0'35	»	»	»	»
180	Idem de otras clases.....	0'35	»	»	»	»
181	Confituras.....	0'35	104	36'40	»	»
182	Dulces.....	0'35	53.460	18.711	140	24'50
183	Jarabes de todas clases no medicinales.....	0'35	184	64'40	»	»
184	Pastillas de todas clases no medicinales.....	0'35	»	»	»	»
185	Pájaros.....	1	11.810	11.810	34	17
186	Aves escabechadas.....	0'50	44	22	»	»
187	Conejos escabechados.....	0'50	»	»	»	»
188	Liebres escabechadas.....	0'50	»	»	»	»
189	Almejas.....	0'15	89.221	13.383'15	620	46'50
190	Ostras.....	0'15	50.992	7.643'80	5	0'38
191	Cangrejos de mar.....	0'08	25.176	2.014'08	»	»
192	Idem de río.....	0'08	245	19'60	50	2
193	Ancas de rana.....	0'08	91	7'28	»	»
194	Caracoles.....	0'05	4.805	240'30	»	»
195	El marisco llamado «Conchas de Peregrino».....	0'15	4	0'60	»	»
196	Mariscos frescos de todas clases no especificados.....	0'25	214	53'50	»	»
197	Mariscos de todas clases en escabeches ó conservas.....	0'30	354	106'20	»	»
198	Almidón.....	5	279'80	1.399	0'45	1'13
199	Dextrina.....	3	123'71	371'13	»	»
200	Galletas de todas clases.....	3	754'12	2.262'36	0'64	0'96
201	Sémolas de todas clases.....	5	17'55	87'75	»	»
202	Gluten.....	10	3'70	37	»	»
203 á 204	Harinas lacteadas y productos similares.....	10	78'86	788'60	»	»

Número de la tarifa.....	DESCRIPCIÓN	PRECIO de la unidad.	CASCO Y RADIO		EXTRARRADIO AL 50 POR 100	
			UNIDADES	PESETAS	UNIDADES	PESETAS
205	Suprimida.....	»	»	»	»	»
206	Suprimida.....	»	»	»	»	»
207	Batatas.....	3	820'30	2.460'90	»	»
208	Fécula de patata.....	3	670'06	2.010'18	3'90	5'85
209	Suprimida y sustituidas por las 209 A, B, C, D y E.....	»	»	»	»	»
209 A	Hortalizas y verduras de las llamadas de <i>cuento</i> de Madrid y su provincia, lo mismo cuando se presenten al adeudo á granel que cuando se introduzcan en seras ó banastas.....	1	4.778	4.778	»	»
209 B	Hortalizas y verduras llamadas de <i>proso</i> , como son patatas, tomates, judías, guisantes, pepinos, habas verdes, cardillos, ajos y nabos sin hojas.	0'30	13.618'13	4.085'44	297	148'50
209 C	Espárragos de todas procedencias.....	0'50	23'02	11'51	»	»
209 D	Hortalizas y verduras de otras provincias, tales como la berza, repollo, lombarda, llanta, brocolera, acelga, espinaca, chirivías, cardillos, collejas, apios, escarola, lechuga, berros, perejil, ajos, cebollas y cebolletas, acederas y hierbabuena.....	0'30	5.540'80	1.662'25	»	»
209 E	Alcachofas, rábanos, remolacha, zanahorias, berengenas, coliflor, cardos, judías, guisantes, habas verdes, pimientos, tomates, patatas, pepinos, calabazas, calabacines y nabos, y las demás clases no especificadas, que procedan de otras provincias.....	0'50	84.615'20	42.307'60	2.815'44	703'86
210	Suprimida.....	»	»	»	»	»
211	Azafrán.....	3	545.385	1.636'16	6	9
212	Pimiento molido.....	0'12	54.777	6.573'24	22'70	136'20
213	Mostaza blanca en grano, polvo ó preparada para salsa.....	0'15	835	125'25	»	»
214	Aceitunas sin aderezo y las llamadas de Cuquillo	0'08	154.585	12.366'80	4.438	177'52
215	Alcaparras y alcaparrones secos.....	0'03	777	23'31	»	»
216	Castañas frescas.....	0'03	299.596	8.987'88	8.075	120'83
217	Idem pilongas.....	0'06	43.187	2.591'22	3.706	111'18
218	Frutas verdes ó frescas no especificadas.....	0'03	1.893.671	56.810'13	5.850	87'75
219	Almendras dulces con cáscara.....	0'06	2.835	170'16	»	»
220	Idem id. sin id.....	0'15	82.965	12.444'75	»	»
221	Avellanas con cáscara.....	0'06	2.371	142'26	751	23'53
222	Idem sin id.....	0'15	18.346	2.751'90	»	»
223	Cacahuetes.....	0'06	54.469	3.268'14	168	5'04
224	Nueces con cáscara.....	0'06	140.808	8.448'48	351	10'53
225	Idem sin id.....	0'15	544	81'60	»	»
226	Piñones con cáscara.....	0'06	51.392	3.083'52	1.310	39'30
227	Idem sin id.....	0'15	10.158	1.523'70	»	»
228	Castañas llamadas «Americanas».....	0'15	»	»	»	»
229	Higos verdes.....	0'02	70'949	1.418'98	878	8'78
230	Idem de Valencia en serijos.....	0'06	115.392	6.923'52	10.255	307'65
231	Idem de Fraga y Smirna.....	0'10	154.948	15.494'80	1.351	67'55
232	Dátiles verdes.....	0'06	3.961	237'66	»	»
233	Idem secos.....	0'10	11.033	1.103'20	556	27'80
234	Uvas para vino.....	0'04 ^{1/2}	6.937'24	31.217'58	3.441'34	709'30
235	Idem para mesa.....	0'02	1.908.485	38.169'70	23.077	230'77
236	Idem pasas.....	0'10	55.584	5.558'40	614	30'70
237	Coco rallado.....	0'15	5.890	883'50	»	»
238	Cocos con cáscara ó sin ella.....	0'10	3.656	365'60	»	»
239	Ciruelas pasas.....	0'10	11.873	1.187'30	»	»
240	Orejones.....	0'10	236	23'60	»	»
241	Las demás frutas secas no especificadas.....	0'10	40.355	4.035'50	»	»
242	Plátanos.....	0'10	55.876	5.587'60	»	»
243	Chirimoyas.....	0'10	5.842	584'20	»	»
244	Piña de América.....	0'10	4.008	400'80	»	»
245	Frambuesa.....	0'25	2	0'50	»	»
246	Fresa.....	0'25	16	4	»	»
247	Fresón.....	0'25	7	1'75	»	»
248	Grosella.....	0'25	7	1'75	»	»
249	Las conservas de frambuesa, fresa, fresón y grosella.....	0'35	10	3'50	»	»
250	Melones.....	1'50	5.208'12	7.812'19	83'40	62'55
251	Sandías.....	1'50	745'24	1.117'86	8	6
252	Agua de azahar.....	0'10	6.552	655'20	2'40	12
253	Alcohol desnaturalizado.....	0'10	87.062	8.706'20	324	16'20
254	Eter sulfúrico.....	0'10	734	73'40	»	»
255	Bebidas espumosas elaboradas con zumo de frutos, excepto la uva y manzana.....	0'30	7	2'10	»	»
256	Antepechos de madera para balcón.....	10	»	»	»	»
257	Balcón de ídem completo.....	20	»	»	»	»
258	Persianas de cortina pintadas, francesas ó alemanas en tablas ó listones.....	10	0'50	5	»	»

Número de la tarifa.....	DESCRIPCIÓN	PRECIO de la unidad.	CASCO Y RADIO		EXTRARRADIO AL 50 POR 100	
			UNIDADES	PESETAS	UNIDADES	PESETAS
259	Persianas de cualquiera otra procedencia.....	6	7	42	»	»
260	Idem de cortina sin pintar.....	4	9'05	36'20	»	»
261	Idem de librillo de cualquiera procedencia.....	15	»	»	»	»
262	Postigos y vidrieras.....	5	18	90	»	»
263	Puertas de calle.....	25	3	75	»	»
264	Idem de salón y entrada.....	10	9	90	»	»
265	Cristal y vidrio en losas.....	1'50	48'30	72'45	»	»
266	En lunas sin platear ó sin azogar.....	3	281'28	843'84	»	»
267	En otras formas para construcción.....	2'50	2.256'40	5.641	9	11'25
268 A	Madera de acacia, acebo, álamo blanco y negro, castaño peninsular, encina, fresno, hayas, olmo, pino, roble y otras ordinarias análogas, aserradas ó labradas en alfajías, listones, tirantes, hojas, tablas ó tablones y otras formas análogas, incluso las tablas de entarimar y las molduras.....	0'80	42.531'16	34.024'94	203	81'20
268 B	Maderas de las mismas clases en palos labrados ó torneados.....	0'60	745'56	447'32	»	»
268 C	Madera de alcanfor, aliso, boj, caoba, castaño ultramarino, cedro, ébano, hierro, nogal, olivo, palosanto, peral, plátano, roble ultramarino, rosa y otras finas análogas, así como las procedentes de árboles frutales en trozos ó pedazos informes, vigas y viguetas con inclusión de las aserradas en tablones y las molduras doradas.....	1	6.372'43	6.372'43	170'02	85'01
268 D	Maderas de las mismas clases en palos labrados ó torneados.....	0'80	155'50	124'40	»	»
268 E	Parquets ó sean losetas de madera para pavimentos, con incrustaciones ó sin ellas.....	10	72'80	728	»	»
268 á 283	Suprimidas y sustituidas por las 268 A, B, C, D y E.....	»	»	»	»	»
284	Azulejos ordinarios.....	0'50	2.779'22	1.389'61	73	18'25
285	Idem de lujo ó de mosaicos.....	2	55'94	111'68	»	»
286	Baldosas, baldosines y molduras hidráulicas, con incrustaciones ó sin ellas.....	1	97'34	97'34	»	»
287	Losetas de mármol artificial.....	1	12'75	12'75	»	»
288	Losas de pizarra.....	0'25	629'10	157'35	»	»
289	Mosaico Nolla.....	1	13'70	13'70	»	»
290	Barros cocidos para decoraciones.....	0'75	24	18	»	»
291	Cal común, blanca ó negra, en torno ó polvo.....	0'25	17.293'24	4.323'31	2.700'04	337'51
292	Idem hidráulica y cementos.....	0'50	40.925'04	20.463'02	5.552'12	1.388'03
293	Ladrillo hueco.....	0'15	27.146'80	4.072'02	1.263	94'73
294	Idem fino.....	0'30	1.358'20	407'46	507	76'05
295	Idem refractario.....	0'30	41'25	12'38	»	»
296	Baldosas finas.....	0'30	1.228'40	368'72	»	»
297	Baldosines finos.....	0'30	9.074'41	2.722'32	470	70'50
298	Mármoles, jaspes, alabastro en tocos ó en trozos desbastados, cuadrados y preparados para darles forma.....	0'50	459'20	229'60	»	»
299	Idem, id., id., cortados en baldosas, losas, tablas ó escalones de cualquier tamaño, no pulimentados.....	1'50	4.162'36	6.243'54	30	22'50
300	Idem, id. en objetos labrados ó pulimentados.....	2	901'17	1.802'34	5	5
301	Idem id. en esculturas, relieves, floreros, etc.....	3	107'19	321'57	»	»
302	Piedras de pedernal y demás clases para mampostería.....	0'35	2.416	845'60	125	21'88
303	Suprimida.....	»	»	»	»	»
304	Suprimida.....	»	»	»	»	»
305	Suprimida.....	»	»	»	»	»
306	Suprimida.....	»	»	»	»	»
307	Piedras de cantería no especificadas.....	0'07	52.101'50	3.647'11	407	14'25
308	Tejas finas.....	0'25	1.109'10	277'28	593'50	74'19
309	Tubos de barro cocido para chimeneas ó bajadas de aguas sucias y pluviales.....	0'25	2.039'04	509'76	»	»
310	Objetos huecos de barro cocido, semejantes á los tubos.....	0'25	214'96	53'74	111	14'38
311	Papel para decorar habitaciones, estampado.....	5	136'64	683'23	»	»
312	Idem sin estampar, incluso el destinado á la pintura al temple.....	2'0	592'40	1.481	»	»
313	Idem de lija.....	0'10	3.257'75	325'78	»	»
314	Aceite de enebro (miera).....	0'15	367	55'05	100	7'50
315	Los demás aceites pirogenados.....	0'15	1.481	222'15	30	2'25
316	Grasas animales ó vegetales y substancias aceitosas no comprendidas en la primera sección.....	0'15	48.908	7.336'20	1.974	148'05
317	Aguarrás (esencia de trementina).....	0'25	35.621	8.905'25	476	59'50
318	Barnices.....	0'25	18.160	4.540	200	25
319	Bencina.....	0'25	59.581	14.895'25	»	»
320	Trementina.....	0'15	160	24	»	»
321	Alumbres en general.....	0'10	3.424	342'40	»	»

Número de la tarifa.....	DESCRIPCIÓN	PRECIO de la unidad.	CASCO Y RADIO		EXTRARRADIO AL 50 POR 100	
			UNIDADES	PESETAS	UNIDADES	PESETAS
322	Glicerina.....	0'10	2.899	289'90	»	»
323	Bórax.....	0'10	3.539	353'90	»	»
324	Lejías sólidas.....	0'12	6.510	781'20	»	»
325	Idem líquidas.....	0'05	1.070	53'50	187	4'68
326	Bermellón.....	0'50	298	149	»	»
327	Bermellones ficticios.....	0'25	279	69'75	»	»
328	Carmin.....	0'50	90	45	»	»
329	Lacas de todas clases.....	0'50	149	74'50	»	»
330	Purpurinas.....	0'40	319	127'60	»	»
331	Los colores de anilina y sus derivados.....	0'50	4.101	2.050'50	22	5'50
332	Cola y gelatina.....	0'05	36.137	1.806'85	800	20
333	Albayaide.....	0'05	60.160	3.008	550	13'75
334	Blanco de zinc.....	0'05	1.975	98'75	»	»
335	Los demás colores secos de base metálica, no especificados.....	0'05	47.064	2.353'20	300	7'50
336	Barrilla natural ó artificial.....	0'05	»	»	»	»
337	Sulfato de barita.....	0'05	109	5'45	»	»
338	Colores grasos en cualquier clase de envases.....	0'25	2.444	611	4	0'50
339	Tinta de imprenta.....	0'20	29.398	5.879'60	»	»
340	Tintas tipolitográficas.....	0'25	1.568	392	»	»
341	Idem de escribir.....	0'10	10.801	1.080'10	»	»
342	Gomas sólidas y líquidas.....	0'10	8.397	839'70	2.000	100
343	Suprimida.....	»	»	»	»	»
344	Sal amoniaco para pilas.....	0'05	4.454	222'70	»	»
345	Productos químicos no especificados, con aplicación á la fotografía.....	0'50	1.550	775	»	»
346	Pastas para el moldeado de la boca (para los dentistas).....	1	21	21	»	»
347	Tintas en cintas para máquinas de escribir.....	0'50	12	6	»	»
348	Suprimida.....	»	»	»	»	»
349	Suprimida.....	»	»	»	»	»
350	Caucho y gutapercha en bruto ó manufacturada.....	0'25	595'16	148'79	»	»
351	Asfalto y betún y toda clase de breas naturales ó artificiales.....	0'20	3.669'13	733'83	40	4
352	Tierras con aplicación á la pintura.....	0'03	31.131	933'93	»	»
353	Perfumería ó substancias de tocador, como son: aguas, alcoholes, cosméticos, elixires, esencias, espíritus, extractos, jabones, leches, mieles, pastas, polvos, pomadas, tintas, vinagrillos, etc.....	0'50	18.846	9.423	»	»
354	Potasa, sosa, sus carbonatos y oxalatos.....	0'06	168.523	10.111'38	2.736	82'08
355	Nitrato de potasa.....	0'06	326	19'56	»	»
356	Silicato de potasa y sosa.....	0'10	37.543	3.754'30	400	20
357	Clorato de potasa.....	0'06	1.861	111'66	150	4'50
358	Talco (jaboncillo).....	2'50	570'98	1.427'45	900	11'25
359	Silicatos magnésicos en general.....	0'25	»	»	»	»
360	Parafina en rama.....	18	5'47	98'46	»	»
361	Idem manufacturada.....	20	»	»	»	»
362	Vaselinas sólidas y líquidas.....	0'25	10.090	2.522'50	»	»
363	Palo de jabón.....	0'02	1.671	33'42	»	»
364	Litargirio.....	0'05	112	5'60	»	»
365	Azul de añil en polvo ó en bolas.....	0'15	546	81'90	»	»
366	Blanco inglés (sulfato cálcico).....	0'05	»	»	»	»
367	Extractos tintóreos.....	0'25	1.294	323'50	»	»
368	Nogalina.....	0'15	395	19'75	80	2
369	Leños y vegetales tintóreos.....	0'10	80	8	350	17'50
370	Pez.....	0'03	4.197	125'91	1.034	15'51
371	Colofonia.....	0'03	25.169	755'07	200	3
372	Otras resinas.....	0'15	3.438	515'70	»	»
373	Azufre.....	0'03	4.832	144'96	»	»
374	Silicatos múltiples.....	0'25	»	»	»	»
375	Ozoquerita en rama (cera mineral).....	0'18	»	»	»	»
376	Idem manufacturada.....	0'20	»	»	»	»
377	Agallas y vegetales curtientes.....	0'25	779'76	194'04	464	58
378	Perfumes sintéticos.....	0'50	15	7'50	»	»
379	Acidos minerales.....	0'04	189.754	7.590'16	1.847'11	3.699'22
280	Cilindros fonográficos y pastas similares.....	0'25	1.924	481	»	»
281	Betunes para el calzado.....	0'10	10.400	1.046	»	»
382	Pastillas para el calzado.....	0'05	»	»	»	»
283	Corcho.....	2	300'16	618'32	»	»
384	Enea y espadaña.....	1	304'28	304'28	»	»
385	Esparto.....	1	3.266'73	3.266'73	103'50	51'75
386	Crín vegetal.....	1	229'33	229'33	»	»
387	Juncos.....	1	60'40	60'40	»	»
388	Mimbres.....	1	190'25	190'25	»	»
389	Paja fina.....	1	42'86	42'86	»	»
390	Palma.....	1	1.032'72	1.032'72	»	»
TOTAL DE LA 2.ª SECCIÓN.....				648.531'13		11.258'84

RESUMEN GENERAL

	CASCO Y RADIO Pesetas.	EXTRARRADIO Pesetas.
Sección primera.....	6.269.861'57	95.629'12
Idem segunda.....	648.531'13	11.258'84
TOTAL.....	6.918.392 70	106 887'96
BONOS.....		3.858
TOTAL.....		110.745'96

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 19 al 25 del corriente, según estado fecha 27 del mismo, remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 29 del contrato.

	Pesetas.
Sección 1. ^a —Derechos de Consumos y recargos municipales sobre las especies comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda.	484.077'14
Sección 2. ^a —Arbitrios extraordinarios municipales sobre diversas especies.....	30.997'59
TOTAL.....	515.074'73

Recaudado en el extrarradio por la Administración municipal.

En la semana del 19 al 25 de Febrero del corriente.....	9.469'80
Idem en iguales días del año anterior.	7.915'27
EN MÁS.....	1 554'53

Asciende las franquicias de carbones concedidas y cuyos derechos se eliminan del ingreso..... 919'50

Madrid 7 de Marzo de 1907.—El Jefe de la Intervención, M. Melgosa.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PUBLICAS

En ejecución durante los días del 2 al 8 de Marzo de 1907.

ACERAS

Parque del Oeste, Veterinaria, San Isidro, Cuesta de las Descargas, Fuencarral, San Bernardo, Magdalena, Colón y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Mendoza, Duque de Alba, paseo de las Acacias, Miguel Servet, Segovia, ronda de Segovia, Ventosa, Matadero de vacas, Imperial, Eguilaz, plaza de Alonso Martínez, Sandoval, ronda de Vallecas, Pacífico, plaza de Cánovas, Atocha, Valencia, San Bernardo, General Castaños, plaza de las Salesas, Esparteros, Toledo y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

MÁQUINAS

De servicio: una, seis días en el paseo de Santa Engracia; otra, trasladando témpanos de la plaza de Castelar á Huerta Segura, cinco días.

TALLERES

En el de carpintería: en el Ayuntamiento, construcción de estacas para desmontes; arreglo de carretillas y carros de mano.

En el de cerrajería: arreglo de los témpanos de la verja para la Veterinaria; cargado y descargado de los témpanos de la verja de la plaza de Castelar á los talleres de Huerta Segura; arreglo de varios aros para ruedas de carros de mano; calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas.

En el de pintura: en el Ayuntamiento.

En el de vidriero: varios arreglos en faroles, cristales y aceiteras.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 28 de Febrero al 7 de Marzo de 1907.

ACERAS

1.^a Zona.—Obra nueva, instalación de aceras, glorietas de Alonso Martínez y San Bernardo; instalación de encintado, Negras y Covarrubias.

Conservación, Rosales.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

2.^a Zona.—Conservación, paseo de Ronda y calle de López de Hoyos.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

EMPEDRADOS

1.^a Zona.—Obra nueva, empedrando, glorietta de Alonso Martínez y Covarrubias; instalación de pasos, Negras.

Conservación, Rosales.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

2.^a Zona.—Conservación, Pinar, Juan Bravo, Núñez de Balboa, Claudio Coello, Lagasca, Castelló, Príncipe de Vergara, López de Hoyos y Jorge Juan.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

3.^a Zona.—Conservación, General Lacy, Labrador y Peñuelas.

CAMINOS

1.^a Zona.—Obra nueva, excavación, Negras, Ferraz y Covarrubias; explanación, Rosales.

Conservación, en sus puntos.

2.^a Zona.—Obra nueva, explanación, paseo de Ronda.

Conservación, en sus puntos.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

3.^a Zona.—Conservación, en sus puntos.

Tapado de calas, Méndez Alvaro.

DESMONTE

1.^a Zona.—Meléndez Valdés.

TALLERES

En el de fragua: aguzado de herramientas y construcción y arreglo de ruedas de carretillas y calzado de picos.

En el de carpintería: construcción y arreglo de carretillas y construcción de un carro de vuelo y un cajón de guarda.

En el de vidriero: construcción de jarros para agua.

En el de pintura: niveletas y un cajón de guarda.

Madrid 7 de Marzo de 1907.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

QUINTA SECCIÓN DEL INTERIOR

Trabajos realizados en la presente semana.

Expedientes despachados, 27.

Reconocimientos practicados, 24.

Madrid 8 de Marzo de 1907.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Relación de los asuntos despachados en la presente semana.

Tiras de cuerdas, 4.

Expedientes despachados, 38.

Reconocimientos, 38.

Madrid 8 de Marzo de 1907.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

POLICÍA URBANA

Denuncias y servicios prestados por el cuerpo de Guardias municipales en los días del 1.º al 7 de Marzo de 1907.—

Distrito del Centro, 108; Hospicio, 31; Chamberí, 36; Buenavista, 80; Congreso, 39; Hospital, 20; Inclusa, 18; Latina, 16; Palacio, 26; Universidad, 21. Total, 395.

Servicios.—Distrito del Centro, 20; Hospicio, 10; Chamberí, 4; Buenavista, 5; Congreso, 5; Hospital, 9; Inclusa, 7; Latina, 2; Palacio, 2; Universidad, 6. Total, 76.

Al quemadero: por el personal de los distritos de Chamberí y Universidad, tres vacas.

Servicios prestados por el cuerpo de Bomberos durante la semana del 28 de Febrero al 6 de Marzo de 1907.

Incendios.—Día 1, Tetuán 9; se recibió el aviso á las diez y ocho horas y veinticinco minutos, y se terminó á las diez y nueve horas y quince minutos; consistió en hollín de chimenea.

Día 1, plaza de Santa Bárbara, 8; se recibió el aviso á las veintiuna horas y quince minutos, y se terminó á las veintidós horas; consistió en la misma causa que el anterior.

Día 6, Princesa, 18; se recibió el aviso á las diez y seis horas y veinte minutos, y se terminó á las diez y siete horas; consistió en un depósito de carbón, de cuyas resultas hubo cuatro fallecidos por asfixia.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 6; ídem íd. por los Jefes de zona, 8. Total, 14.

Madrid 7 de Marzo de 1907.—El Arquitecto Jefe, José Monasterio.

Inspección general de carruajes y tranvías.

Asuntos despachados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 2; ídem para cocheros, renovadas, 5; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 56; oficios dirigidos á la «Unión de Cocheros», 1; ídem á los Juzgados municipales, 2; altas y bajas de cocheros, 25; papeletas de citación, 86; volantes de citación, 6; juicios celebrados, 63; multas impuestas, 59; juicios sobreesidos y requeridos, 4.

Servicios prestados por el ramo de Limpiezas y riegos, durante los días del 1.º al 7 de Marzo de 1907, con expresión de los jornales é importe de los mismos.

	Pesetas.
Por 5.271 jornales al personal de barrenderos.	12.185'65
Por 1.052 íd. al íd. de arrastres.	2.603'25
TOTAL	14.788'90

Carros de basura extraída de la Capital durante los siete días, 1.167.

Carros de Parques y Jardines que han trabajado durante el mismo tiempo, 95.

Se ha efectuado el riego á diario con las 80 mangas en las 4.000 bocas de riego.

Se ha efectuado el riego con las 37 cubas en las calles y paseos donde no existen bocas de riego.

DIRECCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público, durante los días del 28 de Febrero al 6 de Marzo de 1907.

Número de experimentos practicados.	45
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima, litros.	91'18
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima, litros.	96'81
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.	95'20
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros.	20'8
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) mínima, litros.	23'4
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.	40
Oscilación mínima, milímetros.	42

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 6 de Marzo de 1907.—El Jefe del servicio, J. García Tejero.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante los días del 28 de Febrero al 6 de Marzo de 1907.

Distrito del Centro, 22 horas y 30 minutos; Hospicio, 19 horas y 40 minutos; Chamberí, 31 horas; Buenavista, 68 horas y 30 minutos; Congreso, 126 horas y 45 minutos; Hospital, 34 horas; Inclusa, 2 horas; Latina, 33 horas y 50 minutos; Palacio, 68 horas; Universidad, 11 horas y 15 minutos. Total, 417 horas y 30 minutos.

El alumbrado público por gas lució en los diez distritos de la Capital, desde las 6 y 20 minutos de la tarde, hasta las 5 y 45 minutos de la mañana, en los días del 1.º al 7 de Marzo de 1907.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 1.º al 7 de Marzo de 1907.

DENUNCIAS	DISTRITOS									TOTALS	
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio		Universidad.
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.	»	»	191	»	»	»	»	»	»	»	191
Por íd. íd. y de las disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.	»	»	15	»	»	»	»	»	»	»	15
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES	»	»	206	»	»	»	»	»	»	»	206
Juicios celebrados.											
Multados.	»	»	17	»	»	»	»	»	»	»	17
Apercibidos.	»	»	61	»	»	»	»	»	»	»	61
Sobreesidos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado Municipal.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.	»	»	92	»	»	»	»	»	»	»	92
TOTALES	»	»	170	»	»	»	»	»	»	»	170
Importe de las multas impuestas, pesetas.	»	»	150	»	»	»	»	»	»	»	150

No se ha celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía del Hospicio, Buenavista, Inclusa, Palacio y Universidad. No se ha recibido datos de las del Centro, Congreso, Hospital y Latina.

BENEFICENCIA

CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados en la semana del 1.º al 7 de Marzo de 1907.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospiejo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio..	16	22	26	200	14	25	42	37	38	37	457
Idem en consulta general.....	20	36	52	26	11	37	68	64	24	47	385
Idem en la de enfermedades de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la especial de niños....	»	»	»	»	»	»	»	»	231	»	234
Idem en la fd. de la vista.....	»	18	»	»	62	»	»	»	»	»	80
Operaciones de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	77	55	49	36	52	75	93	104	35	62	638
Partos y abortos asistidos.....	2	2	»	2	1	5	3	2	2	2	21
Vacunaciones.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Revacunaciones.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2
Reconocimiento de enajenados..	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Idem de cadáveres.....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2
Asistencia á incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
TOTAL.....	116	133	127	265	144	142	206	207	333	149	1 822

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										TOTAL
	Centro	Hospiejo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	41	58	208	87	132	193	415	110	159	84	1.477
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aparatos ortopédicos.....	1	1	3	»	1	1	6	2	1	»	16
Leche de Cabras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Leche de Vacas.....	2	4	»	5	8	1	6	»	»	»	26
Pensiones de lactancia.....	6	4	6	»	8	14	4	4	1	»	47
Pan.....	12	22	21	26	51	16	4	13	»	»	168
Carne.....	12	22	24	26	51	16	4	13	»	»	168
Tocino.....	12	22	24	26	51	16	4	13	»	»	168
Garbanzos.....	12	22	24	26	51	16	4	13	»	»	168
Bonos especiales de comestibles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.....	12	22	24	26	51	16	4	13	»	»	168
Mantas.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Chalecos de Bayona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Camisetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tapabocas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Envolturas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almohadas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	111	177	337	222	404	289	451	181	161	84	2.417

ABASTOS

MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganados y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO							IMPORTE — PESETAS
	Vacuno. A 0'15 ptas.	Rastras de idem. A 0'10 ptas.	Caballar. A 0'15 ptas.	Mular. A 0'15 ptas.	Asnal. A 0'10 ptas.	CARROS A 0'25 ptas.	Contratos y guías. A 1'50 ptas.	
Día 27 de Febrero de 1907.....	99	3	»	»	»	»	»	15'15
Día 28.....	»	»	25	174	40	18	4	41'35
Día 1.º de Marzo.....	120	3	»	»	»	»	»	18'30
Día 2.....	50	»	»	»	»	»	»	7'50
Día 4.....	37	»	»	»	»	»	»	5'55
Día 5.....	128	5	»	»	»	»	»	19'70
TOTAL.....	434	11	25	174	40	18	4	110'55

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 27 de Febrero al 5 de Marzo de 1907, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN LA SEMANA Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESSES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1907.....	1.242	535	4.238	79	2.345	288.045	15.048*5	42.970*9	569	251.867*5	14.207*60
1906.....	1.221	517	5.030	1	574	276.255	22.107*5	29.807*2	7	49.106*5	8.601*60
Diferencia..	21	18	1.208	78	1.769	11.810	»	15.163*7	562	202.701	5.605
	»	184	»	»	»	»	9.059	»	»	»	»
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACION											
1907.....	12.459	5.752	21.481	177	21.535	2.878.476*2	155.595	236.409	1*020	2.348.466	127.846*10
1906.....	15.059	58.32	16.887	96	19.102	2.954.865*3	161.256	194.012*8	570	1.710.215*5	122.054*40
Diferencia..	»	»	4.294	51	2.253	»	5.661	42.396*2	450	638.251*5	5.791*70
	620	100	»	»	»	56.589*1	»	»	»	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'33 á 1'58 pesetas el vacuno; de 1'66 á 1'79 el lanar y de 1'83 á 1'86 el de cerda.

Procedencia del ganado.—Madrid, 50 vacas, 36 terneras y 140 cerdos; Toledo, 90 vacas, 12 terneras, 1.684 lanares y 430 cerdos; Ciudad Real, 1.786 lanares y 597 cerdos; Badajoz, 230 vacas, 64 terneras, 867 lanares y 1.172 cerdos; Coruña, 300 vacas y 94 terneras; Lugo, 274 vacas; Oviedo, 298 vacas y 127 terneras.

Reses desechadas en vida.—Vacas, 9.

Idem inutilizadas al quemadero.—Cerdos enteros, 7, y los magros de 15.

PRECIO MEDIO EN PLAZA				ARTÍCULOS			MERCADO de la Cebada	MERCADO de los Mostenses	EN PLAZA
durante los días del 1.º al 7 de Marzo de 1907, de los artículos que á continuación se expresan:							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada	MERCADO de los Mostenses	EN PLAZA						
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.						
CARNES Y GRASAS									
Vaca, kilo.....	1'90	1'90	2'80	Lentejas, kilo.....	»	»	»	0'65	
Carnero, id.....	1'65	1'70	2'15	Patatas, id.....	»	»	»	0'17	
Ternera, id.....	2'45	2'65	2'65	Tomates, id.....	»	»	»	»	
Tocino, id.....	2'45	2'90	2'10	Cebollas, id.....	0'12	»	»	»	
Jamón, id.....	3'75	3'75	4'25	Ajos.....	»	»	»	»	
Lomo, id.....	2'90	3	2'50	Guisantes, id.....	0'55	»	»	»	
Manteca, id.....	»	2'30	»	Almortas, id.....	»	»	»	»	
Chorizos, docena	»	3'25	»	Limones, ciento.....	3'50	»	»	»	
Cabritos, uno.....	»	»	»	Naranjas, id.....	3'50	»	»	»	
Corderos, id.....	»	7'90	»	Habas, kilo.....	0'35	»	»	»	
				Alcahofas, docena.....	1'15	»	»	»	
AVES Y CAZA									
Gallinas, una.....	3'75	3'75	»	COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS					
Pichones, par.....	2'25	2'70	»	Carbón vegetal, kilo.....	»	»	»	0'19	
Palóminos, id.....	1'85	1'40	»	Idem mineral, id.....	»	»	»	0'08	
Perdices, id.....	»	»	»	Idem de cok, id.....	»	»	»	0'09	
Pájaros, docena.....	»	»	»	Petróleo, litro.....	»	»	»	0'77	
Chochas, par.....	»	»	»	Aceite, id.....	»	»	»	1'85	
Conejos, id.....	»	»	»	Vino, id.....	»	»	»	0'67	
Liebres, id.....	»	»	»	VARIOS					
PESCADOS Y MARISCOS									
Merluza, kilo.....	1'75	1'15	»	Huevos, ciento.....	18	9'25	»	»	
Sardinias, id.....	1'05	1'05	»	Jabón, kilo.....	»	»	»	1'20	
Besugos, id.....	1'35	1'10	»	Pan, id.....	0'40	»	»	0'40	
Pajales, id.....	2'25	1'85	»	CEMENTERIOS					
Calamares, id.....	2'75	2'75	»	Inhumaciones desde el 28 de Febrero al 6 de Marzo de 1907 y en igual periodo del quinquenio anterior.					
Salmonetes, id.....	3'50	2'55	»						
Almojas, id.....	1'15	0'80	»						
Langostas, una.....	5'50	4'35	»						
Congrio, kilo.....	2'25	1'85	»						
Truchas, id.....	4'50	»	»						
Salmon, id.....	18	7'35	»						
Lenguados, id.....	4'50	3'75	»						
Pescadillas, id.....	2'25	1'75	»						
Lubinas, id.....	3'50	3'50	»						
Anguilas, id.....	»	1'15	»						
Angulas, id.....	»	»	»						
Bonito, id.....	»	»	»						
Boquerones, id.....	»	0'70	»						
Atún, id.....	»	»	»						
Corvina, id.....	»	1'35	»						
Langostinos, id.....	»	9'75	»						
Percebes, id.....	»	1'80	»						
Mero, id.....	»	2'50	»						
Escabeche, id.....	»	2'75	»						
Dentones, id.....	»	4'65	»						
LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS									
Garbanzos, kilo.....	»	»	2'30						
Judias, id.....	0'75	»	0'70						
Arroz, id.....	»	»	0'90						

Imprenta Municipal.